

40721 1
103



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
CAMPUS ARAGON

**"LA PROPAGACION DE LA PORNOGRAFIA EN INTERNET
CONSIDERACIONES JURIDICO - PENALES,
CRIMINOLOGICAS Y SOCIALES"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

JOSE RUBEN / CONTRERAS GARCIA

ASESOR: LIC. ENRIQUE M. CABRERA CORTES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO 2003





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*"Aquel que no evita un crimen
cuando tiene la oportunidad,
termina por propiciarlo"*

Séneca

DEDICATORIAS.**A DIOS:**

No sólo por no haber permitido que me alejara del camino todas las veces que intente hacerlo, sino también y muy especial, por esas ocasiones que las cosas no marchaban del todo bien, cuando caminé en el valle de sombras de muerte y nada tuve que temer porque Él estaba conmigo.

GRACIAS SEÑOR.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

AGRADECIMIENTOS.

A MI MADRE:

Sin ella a mi lado jamás habría llegado hasta aquí, porque de ella vinieron las fuerzas y las buenas palabras para levantarme cada vez que tropecé.

A MI PADRE:

Que con su fuerte carácter, me impulsó a hacer cosas que nunca imagine y espero no haberlo defraudado del todo.

A MIS HERMANOS:

Por su apoyo y su ejemplo de unión.

A MI ABUELITA:

Qué donde quiera que esté sé que me sigue cuidando.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A MI FLAQUITA:

Nunca olvidaré su paciencia y sus ganas, por su apoyo y dedicación a lo nuestro, a sus lecciones de vida, sin saber que con ello daba sustento y forma a las palabras y sobre todo al tiempo dedicado a mí persona
TE AMO.

A MIS AMIGOS

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

AL LIC. ENRIQUE M. CABRERA CORTES:

No podría haber tenido mejor asesor, siempre estaré en deuda.

A LA UNAM:

Jamás imaginé que ser su egresado me causaría tantas alegrías y satisfacciones.

6

ÍNDICE.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PÁGINA

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO 1.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PORNOGRAFÍA.

1.1.	Concepto de pornografía	1
1.2.	La pornografía, la moral y el derecho	4
1.3.	La pornografía a través de la historia	7
1.4.	La pornografía y su relación con la violencia	11
1.5.	La pornografía y la globalización	14
1.6.	La pornografía y la publicidad en la actualidad	18
1.7.	La pornografía como un gran negocio	24
1.8.	Efectos de la pornografía: económicos, sociales, de salud y culturales..	27

CAPÍTULO 2.

INTERNET. LA SUPER CARRETERA DE INFORMACIÓN.

GENERALIDADES.

2.1	Concepto de Internet	32
2.2	Descripción general de Internet	34
2.3	Algunos antecedentes de la creación de Internet	36
2.4	¿Cómo acceder a Internet? Aspectos técnicos	39
2.5	Los contenidos que se pueden encontrar en Internet	41
2.6	Las ventajas de Internet	43
2.6.1.	Culturales y educativas	44
2.6.2.	Económicas	46
2.6.3.	En materia de comunicación	50
2.6.4.	Diversión	52

2.7. Las desventajas de Internet	53
2.7.1. La falta de una regulación jurídica nacional e internacional	53
2.7.2. Los <i>hackers</i> y la propagación de virus informáticos a través de Internet	55
2.7.3. La comisión de delitos a través de Internet y la dificultad para investigarlos	58

CAPÍTULO 3.

**LA PROPAGACIÓN DE LA PORNOGRAFÍA POR INTERNET.
CONSIDERACIONES JURÍDICO-PENALES, CRIMINOLÓGICAS Y
SOCIALES.**

3.1 La propagación de la pornografía por medio de Internet: las webs XXX	65
3.2 La facilidad de que los menores entren a las webs XXX o de pornografía y sus consecuencias sociales y de salud	72
3.3 La pornografía infantil en Internet, un problema mundial	74
3.4 Internet y la prostitución	83
3.5 Necesidad de regular los contenidos de Internet	98
3.5.1 Internacionales	98
3.5.2 Nacionales	99
3.6 Otras propuestas y consideraciones de orden jurídico y social	101

CONCLUSIONES.
BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.

Internet es conocido como una súper carretera de la información o también como la gran red de redes en la que una persona puede acceder para encontrar cualquier tema que necesite. Internet no conoce de limitaciones en materia de contenidos temáticos, incluso, de aquellos considerados como ilícitos, ya que atentan contra la seguridad de los Estados o la dignidad de las personas por promover la prostitución, la venta de drogas o enervantes diversos o por fomentar y propagar conductas consideradas como antisociales que dañan seriamente a la sociedad y en lo particular, a los menores, como sucede con la pornografía y la prostitución infantil, cuyos contenidos resultan fáciles de encontrar en Internet y que desde hace ya algunos años se han vuelto un gran negocio para personas sin escrúpulos las cuales dañan seriamente y para siempre a los menores.

Si bien es cierto, la pornografía ha existido siempre, también lo es que mediante Internet se puede propagar de manera más rápida y sobretodo, está dirigida hacia los menores de edad, quienes son las personas más proclives a visitar y a hacerse asiduos consumidores de este tipo de información la que con el paso del tiempo puede provocar serias desviaciones en la conducta de los menores de edad y ante el descuido en muchas ocasiones de los padres.

Muchas webs o páginas de pornografía en Internet, denominadas "XXX", son sólo una ventana a un mundo delictivo, ya que se promueve y fomenta la prostitución de los menores, así como otras conductas antisociales como el uso de drogas y la comisión de delitos, ya que Internet aún no cuenta con un marco jurídico ni nacional, ni internacional que regule perfectamente los contenidos que existen en la red, por lo que se dice con toda razón que Internet es una enorme red anárquica y por lo tanto, no hay responsables de la calidad en la información y de los servicios que se encuentran en la misma. En este sentido, Internet es un vehículo usado frecuentemente sin ninguna moral o escrúpulo

alguno, puesto que sólo se persigue vender un producto o servicio, sin importar el daño o daños que se puedan causar a los demás usuarios de la red.

En este tenor de ideas, la presente investigación documental denominada: "*La propagación de la pornografía en Internet. Consideraciones jurídico-penales, criminológicas y sociales*"; pretende poner de manifiesto las serias consecuencias que trae para muchos menores la propagación de la pornografía por Internet, así como sus relaciones con otras conductas delictivas asociadas que lesionan seriamente la dignidad de aquellos.

El presente trabajo de investigación es de naturaleza multidisciplinaria, ya que si bien, el tema de la pornografía ha sido materia de análisis por parte de los más variados autores y por las disciplinas más importantes como la moral, la estética, la psicología, la historia, la religión y el derecho. Así, el tema de esta investigación es abordado desde distintos puntos de vista que en su conjunto justifican y explican el carácter multidisciplinario del mismo: el derecho penal, la criminología, el derecho constitucional y la sociología.

Reiteramos que el objetivo de este trabajo de investigación es poner de relieve la trascendencia y los efectos de la pornografía que se propaga por medio de Internet, para evitar que con el fácil acceso a la red, niños y jóvenes puedan ser víctimas de serios daños o alteraciones en su conducta o de diversos delitos que están relacionados con al pornografía.

Esta investigación se compone de tres Capítulos en los que abordamos los siguientes apartados temáticos:

En el Capítulo Primero, trataremos los aspectos más generales sobre la pornografía, tanto desde el punto de vista social como jurídico.

En el Capítulo Segundo, abordaremos los aspectos técnicos y básicos sobre el Internet, en virtud que su utilización sigue siendo un tabú o algo complicado

para muchas personas. Sin embargo, tampoco pretendemos esgrimir un tratado sobre la composición y uso de la red, ya que ello sería algo muy arrogante, simplemente no limitaremos a describir los aspectos generales del Internet.

En el Capítulo Tercero, hablaremos sobre la propagación de la pornografía por medio de Internet y sus consecuencias a la luz del derecho penal, de la criminología desde el punto de vista social, ya que se trata de un problema que no sólo engloba al Estado, sino a la sociedad mexicana misma. Al finalizar este Capítulo, propondremos algunas posibles soluciones que coadyuven a la resolución del problema planteado.

CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PORNOGRAFÍA.

1.1. CONCEPTO DE PORNOGRAFÍA.

Gramaticalmente el término *pornografía*, significa lo siguiente:

"Pornografía. Representación de actos sexuales en fotografías, revistas, películas, etc.// Porno, pornográfico".¹

La Enciclopedia Microsoft Encarta dice de la pornografía:

"Pornografía, se suele definir como la 'descripción o exhibición explícita de actividad sexual en literatura, cine y fotografía, entre otros medios de comunicación, con el fin de estimular el deseo instintivo del contacto más que sensaciones estéticas o emocionales'. El debate actual sobre la pornografía se centra en dos aspectos fundamentales: la distinción entre erotismo y pornografía y el tema de la censura desde el punto de vista del impacto que tienen algunas imágenes pornográficas sobre la imagen de la mujer y el trato que reciben".²

La pornografía ha sido uno de los temas más analizados desde lejanos tiempos. Ha sido materia de estudio de muchas áreas o disciplinas del conocimiento humano, por lo que existen muchas ideas e interpretaciones sobre su esencia. A manera de ejemplo, en los tiempos de la existencia de la hoy extinta Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, el periódico llamado *Socialistichesky Industriya*, publicó que:

"Los magistrados soviéticos no pueden juzgar 'con conocimiento de causa' a los ciudadanos acusados de poseer y proyectar videocassetes

¹ "Diccionario Larousse Esencial de la Lengua Española". Editorial Larousse, México, 1994, p. 525.

² "Enciclopedia Microsoft Encarta 2002". Microsoft Corporation, 2002.

'pornos' porque no existe 'una fórmula científica y jurídica que permita distinguir entre el erotismo (admirable) y la pornografía (execrable)'.³

Estas palabras son un claro ejemplo de la complejidad y subjetividad propia del vocablo *pornografía*, toda vez que sus significaciones han ido transformándose con el paso del tiempo y de generación en generación.

Es muy frecuente el confundir los vocablos: sexualidad, erotismo, pornografía y obscenidad, incluso entre quienes se dedican al estudio del derecho penal o la criminología, tal es el caso del argentino Eusebio Gómez, quien afirma que la pornografía y la obscenidad son lo mismo, mientras que otros personajes señalan que erotismo y pornografía son lo mismo.⁴

Es muy cierto que nos encontramos ante una serie de confusas ideas e interpretaciones sobre la pornografía y su relación con otras figuras o conductas como la prostitución, la obscenidad y el mismo erotismo. Citaremos algunas otras opiniones sobre la pornografía.

Howard C. Warren afirma que:

"PORNOGRAFÍA es la literatura que se ocupa de la prostitución y de otras relaciones sexuales. Designa generalmente el aspecto obsceno del asunto en vez de su tratamiento científico".⁵

Henry Pratt Fairchild dice sobre la prostitución que:

"PROSTITUCIÓN es la venta de servicios sexuales, generalmente por parte de mujeres. Aunque esporádicamente, también se dan casos de prostitución varonil. Los servicios prestados por las prostitutas son

³ Vid. Caamaño Uribe, Ángel. *"La Pornografía. Estudio Sociojurídico de un Problema Mundial y Eterno"*. Editorial Edamex, México, 1989, p. 7.

⁴ "Idem".

⁵ Warren, Howard C. *"Diccionario de Psicología"*. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1973, p. 789.

diversos y fluctúan desde el coito normal hasta perversiones muy particulares. De ordinario la prostitución es una transacción entre desconocidos y, en este sentido, constituye una promiscuidad comercializada o tráfico de vicio".⁶

Es necesario que puntalicemos sobre el sentido del término *pornografía*, para despejar las dudas sobre su esencia y alcance.

Desde el punto de vista etimológico, la palabra viene de las voces griegas: *porne*, que significa prostituta, y *grafo*, que es descripción. Esto es, la pornografía es el tratado o descripción de las prostitutas. Posiblemente de esta connotación etimológica se ha desprendido toda la confusión en cuanto a su esencia y la relación que guarda con otras conductas como la misma prostitución. Tomemos en cuenta que en la actualidad, con los grandes avances en todos los campos, donde la libertad sexual es abierta, una pareja de novios o esposos puede decidir realizar una sesión de fotos de ellos mismos teniendo relaciones sexuales y publicarla, lo que no implica que la mujer sea prostituta, por eso, tal connotación etimológica de la pornografía ya resulta vaga e imprecisa.

Desde nuestro punto de vista, la pornografía es hoy en día una denominación que se asigna a la descripción gráfica (fotos, dibujos, imágenes o videos, utilizando los recursos tecnológicos disponibles en la actualidad) de los actos sexuales entre humanos, tanto los normales como las llamadas perversiones sexuales, mientras que la prostitución es el contrato que celebran dos personas en la que una de ellas vende sus favores sexuales a otra a cambio de una cantidad de dinero o pago en especie. Por otro lado, la obscenidad es lo que por su indecente naturaleza no puede representarse en escena, deriva de las voces latinas: *obsenus*; *ob*: efecto de. Con motivo de; y de *scaena*, *scanae*, escena y de la escena. En este sentido, para muchos, la

⁶ Pratt Fairchild, Henry. "Diccionario de Sociología". Fondo de Cultura Económica. México, 1960, p. 845.

pornografía resulta algo obsceno, sin embargo, tal afirmación es meramente subjetiva, ya que está en relación directa con la moral y los valores de cada persona, por lo que no puede afirmarse categóricamente que todo lo pornográfico sea obsceno. Ejemplo de esto son las variadas imágenes o fotografías de los libros sobre sexualidad que se venden y que tienen una función educativa. Enseñar o ilustrar sobre este tema: Inclusive, los libros de ciencias naturales de educación primaria contienen ilustraciones sobre el sexo, formando parte de la llamada educación sexual, tan necesaria en nuestro país. Otra figura muy relacionada con la pornografía es el erotismo, entendido éste como la expresión escrita o gráfica del cuerpo humano desnudo. Desde tiempos antiguos, los desnudos humanos han constituido fuente de inspiración para grandes artistas como Miguel Ángel, quien plasmó su arte en lugares como la Capilla Sixtina del Vaticano.

El erotismo ha sido concebido por muchos artistas como una expresión del arte, considerando al desnudo humano como parte de lo bello que tiene la naturaleza, por lo que no se le debe confundir con la pornografía que es, como dijimos, la representación gráfica de actos sexuales humanos en periódicos, revistas, libros, folletos, videocasetes e incluso en la red de información llamada Internet.

1.2. LA PORNOGRAFÍA, LA MORAL Y EL DERECHO.

Recordemos que la moral es según el autor I. Blaugberg:

"MORAL (del latín mores: costumbres). Normas, principios y reglas de la conducta de los hombres, así como también la misma conducta humana (los motivos de los actos y los resultados de la acción), los sentimientos y juicios en que se refleja la regulación normativa de las relaciones de los hombres entre sí y con el todo social (el colectivo, la clase, el

pueblo, la sociedad). La moral comprende tanto un aspecto ideológico (conciencia moral) como uno práctico (relaciones morales)".⁷

La moral es en esencia, un conjunto de principios o valores que rigen la conducta interna y externa del ser humano, permitiéndole comportarse de acuerdo con esos valores con los demás. El maestro Miguel Villoro Toranzo dice sobre la moral lo siguiente:

"La moral estudia a la luz de la razón la rectitud de los actos humanos con relación al fin último del hombre o a las directrices que se derivan de nuestro último fin".⁸

A pesar de que moral y derecho son diferentes, atendiendo al criterio de las características de sus normas (las normas jurídicas son bilaterales, coercibles, heterónomas y externas, mientras que las normas morales son unilaterales, incoercibles, autónomas e interiores), debemos reconocer que por lo general, en toda norma jurídica hay intrínsecamente un patrón o norma moral, como sucede con la prohibición de privar de la vida, de lesionar, de robar, de violar, etc. Es por esto que señala el maestro Miguel Villoro Toranzo lo siguiente:

"Una noción del Derecho es 'moral' cuando predomina en ella la consideración racional del Derecho como medio para lograr el fin último del hombre. Generalmente esto se hace considerando al Derecho como un instrumento para la realización del bien común por medio de la justicia".⁹

Hay otros casos en los que la norma jurídica se aleja de los postulados morales, por ejemplo, en las sentencias que resuelven la aplicación de la pena de muerte (en muchos Estados de la Unión Americana esta sanción

⁷ Blauberger, J. "Diccionario de Filosofía". Ediciones Quinto Sol, México, 1994, p. 238.

⁸ Villoro Toranzo, Miguel. "Introducción al Estudio del Derecho". Editorial Porrúa S.A. 16ª edición, México, 2000, p. 15.

⁹ "Idem."

está plenamente vigente). Hay otros casos en los que incluso, la norma jurídica llega a ser injusta, hecho que parecería contradecir el espíritu de la misma norma jurídica, sin embargo, en eventos como la aprobación del máximo tribunal del país en materia del anatosismo, se afectaron intereses económicos de muchos deudores de la banca, al aprobarse que los intereses moratorios generaran a su vez intereses. Este acto constituyó algo injusto y contrario a la moral, toda vez, que no existía legislación alguna al respecto y la Suprema Corte de Justicia materialmente legisló y aprobó un acto injusto.

La pornografía ha sido considerada y etiquetada como algo contrario a la moral y las buenas costumbres. Generaciones enteras la han rechazado hasta llegar al punto de perseguir a quienes se dedicaban a ella en alguna forma, principalmente a las mujeres quienes aparecían desnudas y efectuando coito o cópula. La moral se llegó a convertir en el principal detractor de la pornografía durante muchos siglos, sin embargo, en la actualidad, gracias a los avances tecnológicos y a la apertura cultural, educativa, social y económica en la mayoría de las naciones, ha podido encontrar más adeptos, además de que ya no se persigue tanto a quienes la frecuentan (salvo el caso de la pornografía infantil que constituye un acto detestable y que está siendo combatido por muchos gobiernos en el mundo).

En la actualidad, es muy común el encontrar en puestos de periódicos o en tiendas de discos o supermercados, revistas o libros totalmente pornográficos al alcance de todos, aún más, con la proliferación de las *sex shops* y de los *ciber cafés*, este tipo de publicaciones, así como videos y otros artículos son fácilmente adquiribles para cualquier persona. En este orden de ideas, Internet es también un vehículo extraordinario para conseguir pornografía de todo tipo, puesto que hay que entender que la pornografía se ha convertido en un gran negocio que deja buenas ganancias a los negocios o establecimientos. En el caso de los *cafés internet*, cualquier persona puede acceder webs con contenido variado, entre el que se encuentra la pornografía

infantil. Se trata de páginas que están prohibidas por los principales gobiernos como el de los Estados Unidos, e inclusive, México ya empieza a perseguir a quienes las frecuentan, ante la indiferencia de los dueños y empleados de los establecimientos mencionados.

Es innegable que el concepto de moral, ha cambiado mucho a través de los tiempos. La pornografía que asustaba a nuestros antecesores, hoy es algo relativamente normal y hasta divertido, sin embargo, a la luz estricta de ésta y del derecho la pornografía implica algo contrario a la salud personal y que atenta contra la sociedad en general y específicamente contra los menores de edad, quienes son en la actualidad el grupo más vulnerable.

1.3. LA PORNOGRAFÍA A TRAVÉS DE LA HISTORIA.

La representación gráfica de escenas sexuales humanas es algo tan viejo como la historia del hombre mismo. Se tienen noticias que desde las más antiguas civilizaciones, las representaciones pictóricas en cuevas, rocas u otro material, era algo normal y tenía muchas de las veces una significación religiosa y social. Estas representaciones no tenían un carácter obsceno como hoy se lo atribuimos a la pornografía, sino que era una manera de comunicación entre esas personas, además, un legado para las generaciones futuras.

El autor Ángel Caamaño Uribe advierte sobre la historia de la pornografía lo siguiente:

"..... ha sido un dilatado proceso dialéctico que ha obedecido a razones económicas, religiosas y de diversa índole que parece arrancar de los tiempos prehistóricos y a cuya época podríamos llamar simbólicamente 'la época paradisiaca' en la que la humanidad se hallaba ayuna de malicia pornográfica y cuando incide eventualmente en ella es por razones puramente

religiosas para, al correr del tiempo, llegar a la época del refinamiento pornográfico de los romanos".¹⁰

Lo anterior es cierto ya que como lo mencionamos antes, en las civilizaciones antiguas a los romanos, las representaciones de parejas haciendo el amor o de simples desnudos no tenían un carácter pornográfico u ofensivo, sino más bien, religioso o artístico, como es el famoso *Kamasutra* de la India, un verdadero manual que enseña las principales técnicas para hacer el amor. Esta valiosa obra sigue aún en día, plenamente vigente por su valor artístico y por sus conocimientos sobre este tema.

En la cultura romana, la pornografía empieza a tomar algunas de sus características que hoy conocemos, como una representación burda o equivocada de las relaciones sexuales. Recordemos que en Roma, el sexo y las más imaginables depravaciones fueron una realidad, destacándose figuras grotescas como el emperador Calígula, cuya vida llena de depravaciones ha sido motivo de libros y películas, puesto que se caracterizó por su sadismo y crueldad hacia los demás.

Con el advenimiento del cristianismo y la invasión del imperio romano por los bárbaros, la humanidad tiende nuevamente hacia la casta pureza; en esta etapa, el fenómeno universal del amor, como toda actividad humana, se opone al servicio de Dios, consagrando religiosamente los sentimientos amorosos para orientarlos hacia un objeto supraterrrestre como el culto a la Virgen María.¹¹

Todo amor que no se consagrara a Dios o no legitimado por la institución del matrimonio lleva para la Iglesia Católica, el pecado. Es en la Edad media, cuando comienza a aparecer una incipiente pornografía

¹⁰ Casamaño Uribe, Ángel. OP Cit. p. 172.

¹¹ "Idem".

entremezclada con la poesía mística en los monasterios y conventos y cuyos máximos exponentes son el famoso *Carmina Burana* (cantos profanos germánicos sobre el amor y otras conductas del hombre, sobre las que el autor alemán Karl Orff realizó una cantata escénica impresionante) y los *Cambridge Songs*.

Sin embargo, la completa secularización del amor adviene hasta los prolegómenos del Renacimiento y con esa secularización, el refinamiento de la actividad pornográfica, cuyo máximo exponente es el *Decamerón* del autor italiano *Boccaccio*.

La cultura árabe y mozárabe, así como la literatura persa influyeron en el desarrollo de la pornografía.

El mito del amor como ideal de la vida, parece surgir de la época del rococó de Luis XVI (finales del siglo XVIII). La pornografía se vuelve elegante y de buen gusto y anda del brazo con el culteranismo.

A finales del siglo XIX se vuelve a oscurecer la magnificencia del amor libertino al llegar la era victoriana con su típica moral acartonada e hipócrita al impulso del maquinismo industrial y del empuje colonialista de las grandes potencias industriales que no vacilaron un solo instante en depredar continentes enteros aniquilándolos, consumando sendos genocidios y ecocidios de proporciones catastróficas para la humanidad con tal de sentar las bases de sus respectivos imperios coloniales sobre los cadáveres de los pueblos atrasados y débiles.¹²

Las innumerables guerras que tuvo que soportar Europa antes y después de Napoleón, así como las dos Guerras Mundiales, hicieron que simplemente permaneciera la pornografía mundial. Los actos de guerra o de

¹² Ibid. P. 173.

agresión de un país a otro, eminentemente de violencia fomentaron la pornografía. El autor Werner Sombart dice al respecto que:

"Todo deseo de refinamiento y aumento adecuados para alegrar los sentidos y el erotismo son, en el fondo, una misma cosa. El sentimiento del amor es, por lo general, el que más o menos conscientemente impulsa y fomenta lugares donde la riqueza se desarrolla y a la vida amorosa recibe formas libres (o aun licenciosas)".¹³

La literatura universal ha sido testigo de grandes obras en las que se ensalzan los sentidos, el amor y las relaciones humanas entre hombres y mujeres, tal es el caso del *Cantar de los Cantares*, obra que data de dos mil quinientos a tres mil años de antigüedad. Es un bello poema dialogado entre dos personas (el esposo y la esposa) y un coro. Los dos personajes se aman con un amor profundo y puro, pero los separan las circunstancias insignificantes que sin en cambio, no logran mermar su ímpetu amoroso. La obra es un precioso ensayo sobre el fenómeno del enamoramiento.

Otro libro interesante desde el punto de vista literario en la antigüedad es el *Satiricón* de Petronio, un compendio de relatos y enredos sexuales y clasificado como pornográfico de la antigüedad.

Cabe mencionar también al Marqués de Sade, cuyas obras marcaron un cambio en el pensamiento de la Edad Media. Aún hoy en la actualidad siguen siendo materia de polémicas, en razón de su contenido pornográfico.

Podemos darnos cuenta de que la pornografía ha estado presente a lo largo del devenir del hombre, relacionándose con algunas artes como la literatura, la escultura (hindú por ejemplo), la pintura o inclusive, la poesía, aunque, su concepción ha sido diferente al actual.

¹³ Sombart, Werner. "Lujo y Capitalismo". Editorial Revista de Occidente. Madrid, 1987, p. 77.

1.4. LA PORNOGRAFÍA Y SU RELACIÓN CON LA VIOLENCIA.

Muchos coinciden en reconocer al psicólogo alemán Sigmund Freud como el promotor moderno de la pornografía, quien además hablaba de la relación entre violencia y pornografía al señalar que:

"... los máximos instintos del ser humano son la vida y la muerte. Al hombre lo mueven el amor que integra y une y la destrucción que desintegra y mata. Somos seres organizados, pero también condenados a la desintegración. Por instinto nos conocemos destructibles y tendemos a la destrucción. Y en las épocas de violencia el instinto de la muerte se libera frenéticamente: estallan las guerras, se crean armas destructivas, se glorifica a los que en el campo de batalla matan al mayor número o mueren con total desprecio de su existencia. Se justifica el homicidio, (secuestros), y se ve morir a los otros sin turbación alguna....."¹⁴

Comenzaremos por definir lo que es la violencia:

"Calidad de violento.// Acción y efecto de violentar.// Acción en la que se hace uso excesivo de la fuerza"¹⁵

"Acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce"¹⁶

Efectivamente, el término violencia en derecho, tiene una connotación uniforme: el uso de la fuerza física o la coacción moral de una persona o agente sobre otra con una finalidad específica, imponiéndole su voluntad.

¹⁴ Citado por Caamaño Uribe, Ángel. Op. Cit. p. 62.

¹⁵ "Diccionario Larousse de la Lengua Española". Editorial Larousse, México, 1994, p. 684.

¹⁶ Pina, Rafael de y Rafael de Pina Vara. "Diccionario de Derecho". Editorial Porrúa S.A. 23ª edición. México, 1996, p. 498.

El psicólogo alemán Freud pensó que la agresividad y la violencia, principalmente descansaban en lo que llamaba un "instinto de la muerte", que describió en conflicto con la libido. La lucha incesante entre *Eros* y *Tanatos* que en el corazón de cada hombre constituye uno de los aspectos más grandiosos, aunque también desconcertantes y oscuros en las doctrinas del psicoanálisis.

De acuerdo con Freud, cada ser es impelido al mismo tiempo a la búsqueda del placer, y a la de su propia destrucción, como si estuviese poseído. Sin embargo, casi nadie se atreve a mirar cara a cara su muerte, lo cual repele al mismo tiempo que lo atrae. Es por eso que transferimos al mismo tiempo hacia los demás nuestra voluntad de destrucción. Recordemos que autores como Thomas Hobbes, entre otros, decían que el hombre es el lobo del hombre.

La agresividad o tendencia a destruir a los demás, constituye así una transferencia del instinto de muerte, en quienes *Tanatos* tiende a rechazar a *Eros*.

La doctrina del psicoanálisis tiende a señalar que la agresividad y la violencia son el resultado de un fenómeno de ambivalencia. Esta doctrina insiste en que los sentimientos y las actitudes son contradictorios, pero están relacionados entre sí. Así, la propensión al erotismo puede ser la consecuencia, ya de una fuerte potencia sexual, o por el contrario, de una impotencia que obliga a su víctima a afirmarse en este terreno para compensar y enmascarar su insuficiencia. Bajo este contexto, es indudable que los instintos del ser humano son en ocasiones algo inevitable, y que encuentra una aparente salida en la pornografía. Sin embargo, esta descarga de libido es de hecho una salida falsa para el ser humano, ya que solo lo trastorna y lo lleva a un camino donde la violencia y el delito parecen perfilarse como las únicas puertas.

Cuando decía Freud que el sexo es el motor que mueve al mundo, quizá tal afirmación resultaba exagerada e incierta, pero, en la actualidad, tales palabras han cobrado nuevamente validez, ya que no se puede negar ni soslayar que el sexo es efectivamente, una actividad necesaria para el ser humano. Gran parte de la vida del hombre transcurre efectuándola una y otra vez, con la misma o diferentes parejas sexuales.

Basta con que nos detengamos a meditar sobre los programas y los comerciales que se transmiten por televisión. En ellos, hay siempre una gran carga de sexualidad y erotismo en el mejor de los casos presente. Las compañías utilizan mensajes subliminales para incidir en la venta de sus productos. Vivimos en una sociedad consumista y estereotipada, en la que los medios de comunicación nos imponen las modas o tendencias, los gustos e inclusive el tipo de sexo que más les conviene a sus intereses.

Además de lo anterior, la pornografía barata es fácil de encontrarse en puestos de periódico o tiendas como Tower Records o las nuevas tiendas de sexo llamadas *sex shops*. Está al alcance de todos, y a precios que varían desde los tres o cinco pesos hasta los cien o más.

Esta facilidad para acceder a la pornografía, conjuntamente con el manejo que hacen los medios para vender más a través de mensajes subliminales de índole sexual conducen al sujeto a un estadio de violencia, como una forma de canalizar o exteriorizar su libido sexual, sin que el mismo sujeto se percate del problema social en el que está inmiscuido.

Por lo tanto, la relación entre la violencia y la pornografía está más que expresa. La segunda lleva en muchas de las veces a la primera, ya que nuestra sociedad es todavía machista y está muy estructurada en el sexo como una forma de dominio del hombre sobre la mujer.

El maestro Carlos Monsivais dice sobre la pornografía de la violencia que es:

"..... un proceso dialéctico inconcluso de violencia revolucionaria (partera de la historia) y violencia represiva o reaccionaria, que ha dejado siempre a nuestro país a mitad de sus realizaciones: si la violencia revolucionaria nos hizo independientes, la violencia reaccionaria evitó las consecuencias últimas y legítimas de esa independencia. La violencia revolucionaria dispuso las condiciones de usufructo autónomo de la nacionalidad y nos dio la generación de la Reforma; pero la violencia reaccionaria desmintió a la Reforma, preservando la inmovilidad de la paz porfiriana..... Pocas veces se ha ejercido hasta el límite la voluntad de cambio. En consecuencia, pocas veces se produce el cambio".¹⁷

La violencia está muy ligada en la actualidad con otras actividades como la pornografía y la prostitución, ya que nuestra sociedad gira en relación al poder, al dinero e indudablemente, al sexo, que sigue siendo el motor de nuestro tiempo.

1.5. LA PORNOGRAFÍA Y LA GLOBALIZACIÓN.

Vivimos en un mundo de globalización en el que la pornografía encuentra óptimas condiciones para su propagación, sin embargo, una gran interrogante lógica de muchas personas en el mundo es ¿Qué es la globalización? ¿Qué incluye este fenómeno mundial al que no pueden escapar los países? Pasaremos a explicar en términos generales este fenómeno mundial.

El término *globalización* pretende describir la realidad inmediata como una sociedad planetaria, más allá de fronteras, barreras arancelarias (véase Aranceles), diferencias étnicas, credos religiosos, ideologías políticas y

¹⁷ Citado por Caamaño Uribe, Ángel. Op. Cit. pp. 69 y 70.

condiciones socio-económicas o culturales. Surge como consecuencia de la internacionalización cada vez más acentuada de los procesos económicos, los conflictos sociales y los fenómenos político-culturales.

En sus inicios, el concepto de globalización se ha venido utilizando para describir los cambios en las economías nacionales, cada vez más integradas en sistemas sociales abiertos e interdependientes, sujetas a los efectos de la libertad de los mercados, las fluctuaciones monetarias y los movimientos especulativos de capital. Los ámbitos de la realidad en los que mejor se refleja la globalización son la economía, la innovación tecnológica y el ocio.¹⁸

La caída del Muro de Berlín y la desaparición del bloque comunista ha impuesto una acusada mundialización de nuevas ideologías, planteamientos políticos de "tercera vía", apuestas por la superación de los antagonismos tradicionales, como "izquierda-derecha", e incluso un claro deseo de internacionalización de la justicia.

La globalización es todo un fenómeno que engloba e interconecta las economías de los países, pero también, el flujo de bienes, mercancías y de servicios, lo que significa un constante intercambio de ellos, así como de información para que las naciones se vean beneficiadas.

Es difícil sustraerse a este fenómeno, por lo que, casi todos los países han tendido que acceder a él, sin embargo, todo cambio trae necesariamente puntos a favor y otros en contra. Los puntos o cosas a favor de la globalización son la rapidez del intercambio de bienes y de servicios entre los países. Con este fenómeno, las distancias se han acortado gracias a los avances tecnológicos y científicos como el Internet y otros programas computacionales.

¹⁸ "Enciclopedia Encarta Microsoft 2002". Software, Microsoft Corporation.

Las economías se encuentran unidas, por lo que de existir un problema o descalabro en la de una nación fuerte como los Estados Unidos de América, las economías de otros países en el mundo seguirán ese destino (efecto dominó), lo que representa un punto en contra de este fenómeno de la globalización.

Otro factor en contra es que hacia el interior de los Estados, las clases ricas se han vuelto aún más, a la par que la pobreza ha crecido también considerablemente. El número de pobres en México es de aproximadamente 60 O 70% de la población activa, lo que significa que la globalización nos ha dejado más pobres, ante otros problemas que tenemos que sortear como las crisis económicas, la falta de empleos bien remunerados, la carestía de los bienes y servicios indispensables para vivir, etc. problemas inherentes a un sistema económico neo liberal en el que el Estado sólo funge como un regulador o mediador, dejando libres los mercados: "*laisser faire, laissez passer*" (dejar hacer y dejar pasar).

Bajo este panorama de la globalización en el cual México está indudablemente inmerso, gracias también a los diferentes acuerdos o tratados sobre libre comercio con los principales bloques económicos del planeta, es que los grandes adelantos en la mayoría de los campos del saber son hoy una realidad al alcance de la mayoría.

Hace algunos años, pensar en las computadoras era casi un sueño, y más lo era el hecho de imaginar que cada persona pudiera tener su propia computadora y transportarla a cualquier lugar. En la actualidad este sueño se ha cumplido. Existe gran facilidad para adquirir una computadora y los programas necesarios para trabajar con ella y obtener grandes resultados, siendo el Internet uno de los más importantes.

Gracias a Internet, podemos acceder a innumerables datos e información disponible en cualquier parte del mundo en sólo cuestión de minutos o segundos, dependiendo de la rapidez de la computadora con la que se cuente. Internet tiene muchas otras cualidades y beneficios para sus usuarios, lo que ampliaremos en otros apartados de este trabajo de investigación.

Internet ha sido desde su creación, una enorme red de redes que intercambia información en el mundo, lo que ha hecho que la calidad de la misma constituya un serio problema, pues al carecer de una regulación internacional adecuada, resulta fácil introducir y encontrar información negativa o prohibida por los gobiernos o que resulte nociva para los menores. Tal es el caso de la pornografía, la cual ha encontrado en la red de redes un vehículo inmejorable para poder llegar a millones de usuarios potenciales. La prostitución que se encuentra en Internet es un gran negocio para quienes la venden a todo tipo de público, cumpliendo aparentemente con los requisitos señalados por las leyes de los países como es la de prohibir la entrada a menores de 18 o 21 años de edad, requisito que ellos pueden superar diciendo que efectivamente son mayores de esas edades, con lo que su acceso a las páginas de pornografía será realmente fácil.

Los usuarios más asiduos a la pornografía en Internet son precisamente los niños y los jóvenes, cuyas conductas experimentan cambios negativos en la mayoría de los casos, ya que al carecer de la información o de educación sexual adecuada, reciben información distorsionada que puede provocarles serios trastornos de conducta y otro tipo de problemas o adicciones a las drogas, el alcohol, así como la tendencia a la violencia y al delito para satisfacer sus instintos.

Es interesante acudir a cualquier café Internet para percatarnos del tipo de páginas o webs que más visita la gente. El resultado es

sorprendente en cierto modo, la mayoría busca información sobre pornografía: imágenes y videos de mujeres hermosas desnudas, teniendo relaciones sexuales o realizando cualquier tipo de fantasía que la mente humana haya podido imaginar.

En las *sex shops* se pueden encontrar cabinas para ver películas pornográficas de todo tipo, gracias a la compra de materiales de Estados Unidos, Europa o Asia, los cuales antes, eran obtenibles sólo por contrabando.

Queremos hacer hincapié en que en Internet se ha dado una tendencia hacia la pornografía infantil, muy gustada por algunas personas en todo el mundo. Hay grupos bien organizados que reclutan a niños y niñas de escasos recursos para realizar videos pornográficos y para ofrecerlos en francos actos de lenocinio. Muchas de estas bandas que operan por Internet han sido ya desmembradas por la Procuraduría General de la República en estados del país como Guerrero, Jalisco, Morelos, el Distrito Federal, entre otros. Este tipo de delitos ha sido considerado por los diferentes núcleos sociales, por los legisladores y autoridades como algo detestable, por lo que la presente administración ha declarado la guerra a estos grupos delictivos que lesionan la dignidad, la integridad y la vida de los menores en nuestro país.

La propagación de la pornografía y de estos nuevos "placeres" que son delitos, es un ejemplo de los factores o puntos en contra que trae consigo la globalización en el mundo.

1.6. LA PORNOGRAFÍA Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUALIDAD.

Debemos explicar brevemente lo que se entiende por "publicidad". La enciclopedia Encarta Microsoft dice lo siguiente:

"Publicidad, término utilizado para referirse a cualquier anuncio destinado al público y cuyo objetivo es promover la venta de bienes y servicios. La publicidad está dirigida a grandes grupos humanos y suele recurrirse a ella cuando la venta directa —de vendedor a comprador— es ineficaz. Es preciso distinguir entre la publicidad y otras actividades que también pretenden influir en la opinión pública, como la propaganda o las relaciones públicas. Hay una enorme variedad de técnicas publicitarias, desde un simple anuncio en una pared hasta una campaña simultánea que emplea periódicos, revistas, televisión, radio, folletos distribuidos por correo y otros medios de comunicación de masas. Desde sus inicios en la edad antigua, la publicidad ha evolucionado hasta convertirse en una enorme industria".¹⁹

La publicidad en Estados Unidos es la primera a escala mundial, no sólo por su volumen, sino también en cuanto a la complejidad de su organización y técnicas publicitarias. Muchos de sus métodos han servido de modelo para otros países.

La publicidad actual desempeña un papel crucial en la civilización industrial urbana, condicionando todos los aspectos de la vida cotidiana. Tras demostrar su enorme poder para promover la venta de bienes y servicios, desde la década de 1960 la publicidad se ha utilizado cada vez más para fomentar el bienestar. Las campañas a favor de la salud y contra el consumo de bebidas alcohólicas son sólo dos ejemplos de cómo la industria publicitaria puede defender tales objetivos.²⁰

Se pueden distinguir dos importantes categorías de publicidad: la de bienes de consumo, dirigida hacia el consumidor final, y la empresarial, dirigida a los empresarios mediante periódicos y revistas de economía y otros medios especializados de comunicación. Ambas utilizan multitud de técnicas

¹⁹ "Idem".

²⁰ "Idem".

para fomentar el consumo. Otra modalidad publicitaria, de importancia menor, es la institucional, cuyo único objetivo consiste en crear prestigio y fomentar el respeto de determinadas actividades públicas.

Es sabido que cada año se gastan enormes sumas de dinero en este tipo de publicidad, que no suele anunciar bienes o servicios. Otra técnica publicitaria, cada vez más frecuente, consiste en presentar campañas conjuntas entre el productor y el vendedor. A veces, cuando se realizan campañas a escala nacional, varios empresarios comparten un mismo anuncio.

La publicidad puede tener un alcance local, nacional o internacional. Los precios de una campaña publicitaria dependerán de su ámbito de implantación. También variarán en función de lo que se anuncia: ocio, cuestiones legales, políticas, financieras, temas religiosos o anuncios destinados a recoger donaciones para financiar actividades caritativas o humanitarias.

Los mensajes publicitarios aparecen en diversos medios. De mayor a menor importancia, los medios que utiliza principalmente la publicidad son: los periódicos, la televisión, la venta por correo, las publicaciones de información general, las revistas económicas, las vallas publicitarias, las revistas destinadas a diversos sectores profesionales. Además, una parte importante de la publicidad se transmite utilizando medios no destinados a ella de una forma específica, como puede ser un escaparate, el folleto de una tienda, calendarios, mensajes desplegados con aviones e incluso hombres-anuncio. En este sentido, la publicidad que las empresas de bienes y servicios destinan a sus potenciales compradores ha encontrado un excelente mecanismo en Internet, llegando así a todo el mundo en cuestión de minutos, ahorrándose tiempo y recursos económicos en comparación con la publicidad que tienen que pagar en prensa, radio y televisión.

También se utilizan, cada vez más, medios que no se pensaba en principio que pudieran servir para anunciar productos. En la actualidad se muestran mensajes publicitarios en los camiones y furgonetas de reparto, o incluso en los autobuses y taxis. Algunas cajas llevan anuncios de productos distintos a los que contienen. Las bolsas de las tiendas también son un medio frecuente para anunciar productos o el mismo establecimiento.

Se conoce por publicidad directa a toda aquella enviada por correo o entregada en persona al consumidor potencial, sin que para ello se utilice ningún otro tipo de medio como los periódicos o la televisión. La publicidad directa puede clasificarse en importantes modalidades: el envío de publicidad postal, la venta por correo o la entrega de folletos y catálogos.

La principal función de la publicidad directa por correo consiste en familiarizar al consumidor potencial con el producto, su denominación, el productor y las ventajas de la compra, así como informarle de los puntos de venta del artículo. También se pretende fomentar la venta de los distribuidores manteniendo la clientela y atrayendo a nuevos consumidores.

Quando no se produce una venta directa se requieren otros métodos para inducir a comprar por correo. Además de la publicidad inserta en periódicos, revistas, radio y televisión, también se utilizan folletos y catálogos de venta para fomentar la venta por correo. Este tipo de promociones pretenden vender sin recurrir a agentes comerciales. La entrega personal de folletos tiene los mismos objetivos que la publicidad por correo. Estos folletos se reparten de puerta en puerta, a la salida de las tiendas, o se incluye en paquetes y en las cajas de productos.

La competencia entre los medios para repartirse el mercado publicitario es enorme, por lo que las agencias publicitarias desarrollan nuevos procedimientos para vender bienes y servicios. Entre estas técnicas hay que

destacar la mejora de los métodos de impresión y reproducción de gráficos, adaptándose al formato de los anuncios de las revistas y de los folletos que se emiten por correo; la utilización de colores en los anuncios desplegados en los periódicos y la televisión, y los anuncios que muestran las vallas publicitarias están cada vez mejor diseñados e iluminados. Muchas de las mejoras provienen de la investigación llevada a cabo por la industria publicitaria.²¹

La publicidad tiene una importancia manifiesta en diversas actividades de la vida diaria, incluyendo ámbitos como el electoral en el que a través de los comerciales transmitidos por radio y televisión, se logra convencer a la ciudadanía sobre las plataformas políticas de los partidos y sus candidatos. Otro ejemplo lo tenemos en la campaña hacia la presidencia que realizó el hoy Presidente Vicente Fox, utilizando los medios de comunicación, por lo que se ha dicho que fue una campaña de medios, e inclusive, que el presidente está gobernando a través de los medios. El Ejecutivo Federal tiene un programa de radio llamado "Fox contigo", que se transmite por varias estaciones de A.M y F.M los sábados. Esto nos da una idea de la importancia que tienen los medios de comunicación y la publicidad en la vida y el desarrollo del país.

Si bien hay que reconocer que la publicidad que se transmite a través de los medios de comunicación: prensa, radio y televisión, es discreta en cuanto a difundir la pornografía, si hay que tener en cuenta que dicha publicidad está estructurada en alimentar el erotismo y el deseo de manera subliminal, es decir, a través de mensajes que llegan al subconsciente del sujeto y que lo determinan a la compra del producto causándole adicción al mismo. La mayoría de los comerciales de bebidas alcohólicas, de cigarros, vehículos automotores, rifas y sorteos y otros más, tienen un marcado contenido sexual que alimenta su libido y causa en el sujeto algunos problemas de identidad y de conducta. La Ley Federal de Radio y Televisión establece las

²¹ "Idem".

siguientes restricciones en la programación diaria en materia de comerciales y programas sobre los artículos antes mencionados:

"Artículo 63º.-Quedan prohibidas todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos".

"Artículo 67.-La propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión se ajustará a las siguientes bases:

I.- Deberá mantener un prudente equilibrio entre el anuncio comercial y el conjunto de la programación;

II.- No hará publicidad a centros de vicio de cualquier naturaleza;

III.- No transmitirá propaganda o anuncios de productos industriales, comerciales o de actividades que engañen al público o le causen algún perjuicio por la exageración o falsedad en la indicación de sus usos, aplicaciones o propiedades.

IV.- No deberá hacer, en la programación referida por el Artículo 59 Bis, publicidad que incite a la violencia, así como aquella relativa a productos alimenticios que distorsionen los hábitos de la buena nutrición".

"Artículo 68º.-Las difusoras comerciales, al realizar la publicidad de bebidas cuya graduación alcohólica exceda de 20 grados, deberán abstenerse de toda exageración y combinarla o alternarla con propaganda de educación higiénica y de mejoramiento de la nutrición popular. En la difusión de esta clase de publicidad no podrán emplearse menores de edad; tampoco

podrán ingerirse real o aparentemente frente al público, los productos que se anuncian".

Podemos percatarnos de que los deberes de la radio y la televisión son en el sentido de no inducir al espectador al error en cuanto a lo que se anuncia, lo cual está alejado de la realidad. Por ejemplo, en los comerciales de bebidas alcohólicas, de cigarros o de autos, se utilizan mujeres hermosas, con poca ropa, como una manera de decirle al espectador que al comprar el producto entrará a un mundo en el que podrá conseguir una mujer de ese tipo, lo cual es falso y solo le producirá adicción.

Está claro que lo que prescribe la Ley Federal de Radio y Televisión se cumple muy poco, ya que el uso de elementos subliminales en los comerciales y los programas constituye una verdadera apología al erotismo, la sexualidad e incluso, la pornografía, al alimentar las fantasías sexuales de las personas.

1.7. LA PORNOGRAFÍA COMO UN GRAN NEGOCIO.

La prostitución ha sido considerada como el oficio más viejo del mundo. Originalmente, las mujeres que lo hacían tenían finalidades económicas que satisfacer. Con el paso del tiempo, ese oficio fue extendiéndose y hoy es considerado como un mal necesario dentro de los servicios que debe tener todo Estado. Las prostitutas o sexo servidoras, como se hacen llamar, cumplen con una función dentro de la sociedad, saciar los instintos básicos de muchas personas que no tienen pareja y que de no canalizarlos de esa manera, serían proclives a la comisión de ilícitos como la violación y el homicidio, aunque sabemos que a pesar de la existencia de diversos tipos o clases de prostitución en el país (para todos los bolsillos), delitos como la violación y el homicidio tienen alta incidencia y relación con la violencia de la que ya hablamos.

La prostitución actual es un excelente negocio para las mujeres u hombres de clase media o alta. Sus servicios se ofrecen en lugares más disfrazados como estéticas que se anuncian en el periódico o en revistas. Hay restaurantes como el famoso "Angus", que se caracteriza más por la belleza de sus hostes y edecanes, las cuales se prostituyen por cantidades mínimas de cinco mil pesos, que por la calidad de lo que se vende ahí.

El caso de los llamados "table dance" es también digno de mencionarse; las ganancias que dejan a los dueños de estos lugares los "bailes" y la compañía de bellas mujeres (muchas de ellas extranjeras: canadienses, húngaras, norteamericanas, venezolanas, cubanas, rusas, checas, entre otras) son millonarias. Debemos recordar que la hoy ex Delegada en Cuahutemoc Dolores Padierna, realizó una cacería de este tipo de lugares, cerrando casi todos ellos, con lo que las ganancias que se obtenían provocaron que se cambiaran de lugar o que se dedicaban a otros rubros. Recordemos también el funesto caso de la discoteca "Lobombo", la cual explotó dejando muchos muertos y heridos y que dejó ver la gran mafia de los "table dance" y de sus dueños.

Las mujeres que se dedican a los "table dance", también obtienen ganancias excelentes. En una práctica de campo realizada al lugar denominado "Men's Club" (ubicado en Varsovia número 42, colonia Juárez del Distrito Federal, en fecha 25 de abril del 2003), pude platicar con una de estas mujeres de nacionalidad costarricense la cual me comentó que sus ingresos ascendían a 5000 dólares mensuales como mínimo, es decir, más de cincuenta mil pesos al mes, ingresos que no cualquiera los tiene.

Al igual que la prostitución, la pornografía representa en la actualidad un gran negocio que deja ingresos extraordinarios para quienes se dedican a él.

Revistas como "Playboy" o "Penthouse", se han convertido en iconos del erotismo (y para muchos de la pornografía ya que la segunda publicación contiene constantemente escenas de sexo entre personas diferentes o del mismo sexo (mujeres). Son publicaciones muy vendidas en todo el mundo, con muchos años de salir mensualmente y que han dejado grandes fortunas para sus dueños.

En el caso de México, nuestra sociedad en términos generales es muy asidua de leer revistas o publicaciones pornográficas, las cuales adquiere en puestos de periódicos, tiendas o en los tianguis en los que se venden a precios menores. La mayoría de la gente prefiere ese tipo de lecturas a otro género como la novela, la poesía, la prosa, etc., ante la indiferencia de nuestras autoridades las que no promuevan lo suficiente la buena lectura.

Los afectos a la pornografía han encontrado en Internet la posibilidad de encontrar un caudal interminable de información, imágenes y videos que satisfacen las fantasías de muchos usuarios de la red. Las empresas o personas físicas que se dedican a brindar pornografía en Internet obtienen ganancias rápidas y en aumento constante, explotando el morbo de muchos quines se convierten en clientes cautivos de sus imágenes.

Las páginas o webs que se puede encontrar en Internet funcionan a base de imágenes gratuitas que provocan que el usuario se vea en la necesidad de continuar con el viaje al mundo del erotismo y la sexualidad, para lo cual deben pagar una tarifa fijada por la empresa mediante una tarjeta de crédito internacional. El problema de esto es que no resultita seguro comprar en Internet de esta manera, ni mucho menos, realizar un pago con tarjeta de crédito, porque hay muchos hackers o personas que se dedican a captar los números de las tarjetas y vaciar su crédito, es decir, a defraudar.

La mayor parte de las páginas o webs que se encuentran en Internet son de contenido sexual, desde el simple erotismo, hasta pornografía infantil y perversiones de todo tipo. Hay otras páginas consideradas como "arte bizarro", cuyo contenido es variado: escenas de muertes o mutilaciones, accidentes, deformaciones, enfermedades, violaciones, pornografía y todo tipo de depravaciones que alguien se pueda imaginar. Tal es el caso de la página cuya dirección es: www.snuffx.com, la cual visitamos para corroborar los datos señalados.

1.8. EFECTOS DE LA PORNOGRAFÍA: ECONÓMICOS, SOCIALES, DE SALUD Y CULTURALES.

Ante la falta de una educación sexual adecuada en nuestro país, la pornografía se convierte en una influencia negativa para quienes la frecuentan, ya sea de manera constante u ocasional. Consideramos que los efectos negativos que trae la pornografía para nuestra sociedad pueden ser vistos desde diferentes ángulos. A continuación hablaremos de ellos.

Económicamente, hemos dicho que la pornografía es una gran industria que deja ganancias considerables para quienes se dedican a su distribución a través de revistas, libros, videos, DVD's y sobretodo, por medio de Internet. Desde el punto de vista de los consumidores de este tipo de productos, hay un menoscabo en la economía de la persona, lo que se puede traducir también en un menoscabo para su familia, ya que al adquirir estos productos para saciar sus fantasías e instintos, se ve impedido para cubrir otros gastos que son necesarios para que su familia pueda vivir. Sin embargo, la inquietud y el morbo son tan fuertes que muchos prefieren adquirir alguna publicación que contenga pornografía que comprar un producto o pagar un servicio indispensable. El costo de las revistas de pornografía importadas es considerable: varía entre los 70, 80 y 100 hasta los 200 pesos. El costo de un video oscila entre los 35 hasta los 150 pesos. El costo de una renta de video en

cabina en las sex shops es de 40 pesos. Por último, el costo de un DVD (Digital Video Disc) es de más de 200 pesos, y su renta en una cabina de las sex shops es de 60 pesos o más*. Esto nos da una idea del detrimento económico que trae la pornografía a muchos mexicanos y a sus familias.

Desde el punto de vista social, hay que señalar que hace algunos años, había pleno respeto a los demás, por lo que era muy poco usual que alguna persona estuviera leyendo una publicación pornográfica en presencia de los demás, sobretodo, de personas de la tercera edad, quienes inmediatamente reprimían a la persona por la falta de respeto y de moral. Hoy, esto ha cambiado, el respeto que nos merecen los demás ha pasado a otro término; nuestra moral también se ha transformado bajo un clima de egoísmo de todos. Además, muchas publicaciones con contenido sexual o pornográfico se encuentran a la venta en pospuestos de periódicos o en los tianguis ante la presencia de niños, señoras y señores mayores de edad.

La pornografía daña las estructuras de nuestra sociedad, ya que los valores morales se han ido diluyendo. Esto no ocurriría si tuviéramos una mejor educación y cultura en materia sexual.

Otro efecto de la pornografía es en materia de salud mental. Dijimos en puntos anteriores que la lectura asidua de publicaciones con contenido pornográfico de una persona que carezca de una educación y cultura adecuadas, representa la posibilidad de que el sujeto experimente desviaciones en su conducta, las cuales pueden manifestarse de maneras diferentes: a través de la violencia, de las drogas y el alcohol, de los delitos, etc. En el caso de los menores, este problema se acentúa más porque ellos están en una etapa de desarrollo tanto físico como emocional, por lo que de recibir información equivocada o tergiversada sobre el sexo, la vida del menor o

* Visita a la sex shop ubicada en la calle de Génova 69, Colonia Juárez.

adolescente tomará un rumbo también equivocado, con concepciones irreales, traumas y probablemente con desviaciones de conducta.

La lectura y consulta de material pornográfico aporta muy pocos beneficios, desde el punto de vista cultural, por lo que estimamos que nuestra sociedad debe retomar sus valores morales, sociales y familiares para mejorar paulatinamente como grupo, y evitar así ser tan vulnerables y propensos a los problemas descritos. Sólo la educación y la cultura nos ayudarán a recuperar nuestra conciencia social como mexicanos. En esto, el Estado tiene un papel muy importante de acuerdo con el artículo 3° constitucional el cual dispone que:

"Artículo 3°.-Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a).- Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, si no como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b).- Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de

nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c).- Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III.- Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV.- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior-necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a).- Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b).- Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

Este artículo contiene la garantía de educación para todos los mexicanos. Resulta contradictorio que el texto del numeral sea tan completo y que en la práctica nuestra educación y cultura sea de tan poca calidad en el mejor de los casos. Sin embargo, es menester que el Estado comprenda que sólo teniendo un pueblo educado y culto, podremos caminar hacia los tiempos futuros de grandes cambios en el mundo.

CAPÍTULO 2. INTERNET. LA SUPER CARRETERA DE INFORMACIÓN. GENERALIDADES.

2.1. CONCEPTO DE INTERNET.

Internet se ha convertido en un mar de información, un gran escaparate en el que se puede anunciar, buscar, encontrar y vender todo lo imaginado y aún más puesto que difícilmente hay alguna limitante para él. Internet es una novedad, por ello, resulta arriesgado y limitado conceptualizarlo, sin embargo, para fines de esta presente investigación habremos de citar algunos conceptos de Internet, para que así podamos ofrecer un concepto propio con las limitaciones que cualquier concepto posee.

El autor Víctor Manuel Rojas Amandi nos dice lo siguiente:

*"Internet es un sistema maestro de diversas redes de computación que cumple dos funciones básicas: medio de comunicación y medio de información".*²²

Olivier Hance señala:

*"Internet es una federación de redes que está en constante desarrollo y que, en la actualidad, es de acceso general. Después de los investigadores universitarios y de los empleados de instituciones públicas, las compañías privadas y los individuos han visto ahora los beneficios que se pueden obtener viajando a través de las redes....."*²³

En términos muy generales podemos decir que Internet es una compleja estructura informática, compuesta por una gran red de computadoras

²² Rojas Amandi, Víctor Manuel. "El uso de Internet en el derecho". Editorial, México, 2000, p. 1.

²³ Hance, Olivier. "Leyes y negocios en Internet". Editorial Mc Graw Hill, México, 1996, p. 40.

interconectadas unas con otras. Para abundar más en este concepto tenemos que una red se conforma a partir de la unión de dos o más computadoras entre sí, permitiendo y facilitando el intercambio de información entre ellas. Al encontrarse entrelazadas las computadoras en forma de red, todas ellas pueden utilizar de manera simultánea los archivos y programas que cada una tiene separadamente. En esta enorme red que bien se parece a la de una telaraña, los principales archivos se encuentran en una de las computadoras, siendo como una computadora central conocida como "servidor", y las otras que se conectan a ella se llaman "clientes". Puede el servidor de una red ser conectado al de cualquiera otra red, formándose entonces una red más grande sin limitaciones.

Internet viene a ser la suma o el resultado de las intercesiones conectadas unas con otras, insistimos en que no existen limitaciones para la creación y unión de redes. De esta forma, cuando uno se conecta a Internet automáticamente accede a las demás computadoras conectadas a la red, sin importar el lugar donde se esté, así en Internet se puede viajar a países lejanos al nuestro en cuestión de minutos o segundos, según la computadora que se tenga así como del servidor accedido.

Internet siempre y cuando tenga la capacidad para ello, esto es, que no importa la marca o la característica de la máquina. Para acceder a Internet existen dos formas básicas, a través de la línea telefónica, y es como si uno hiciera una llamada local por lo cual el costo es bajo, sin importar el tiempo que se navegue en la red sólo se pagará una llamada local. Esta forma es utilizada por usuarios particulares, la segunda manera es la llamada fibra óptica, utilizada en instituciones públicas como dependencias de gobierno e instituciones de educación como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En los últimos dos años han salido a la venta nuevas formas de conectarse a Internet, más modernas y sin necesidad de contar con una computadora, quizá porque se considera que el precio de una computadora personal (P.C. en inglés) es aún alto, aunque esto es algo relativo pues se puede conseguir una buena P.C. desde cuatro mil pesos actuales o inclusive, con un financiamiento en mensualidades de doce o veinticuatro pagos. Dentro de las novedades en el mundo del Internet está la conexión a un monitor de televisión común y corriente, donde simplemente se le conecta a un aparato o codificador que contiene el acceso a la red. Esto resulta fácil porque toda persona tiene al menos un aparato de televisión, aunque su costo en México es muy alto (arriba de los cuatro mil pesos); la otra forma novedosa es el Internet móvil, donde se puede acceder a la red a través de un teléfono celular pagando solo una llamada local y sin límite de tiempo. Más adelante abundaremos en esto.

2.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE INTERNET.

Es bien sabido que Internet es una enorme red de redes que permite la intercomunicación de todas las computadoras entre sí, permitiendo el intercambio libre de cualquier tipo de información. El autor Víctor Manuel Rojas Amardi acertadamente cita que:

“La estructura del Internet se caracteriza por su organización no jerárquica. Esto se debe a que todas las computadoras y sistemas de redes enlazadas al sistema poseen exactamente la misma capacidad de acceso a las informaciones y además servicios que se ofrecen por el mismo. Aunado a lo anterior, y debido a que las informaciones que se introducen al sistema no se destinan a determinada o determinadas computadoras o redes de información, sino que más bien las informaciones se transmiten de computadora a computadora, tampoco es posible poner el sistema fuera de servicio”. ²⁴

²⁴ Rojas Amardi, Víctor Mnuel. Op. Cit. p. 3.

Para abundar un poco más en esto, el autor Olivier Hance al referirse a los detalles técnicos de Internet señala:

*"Expuesto en el lenguaje más simple, Internet se compone de una infraestructura compartida (Internet, la red de redes), constituida por todos las partes "hablando el mismo lenguaje" (los protocolos TCP/ IP) y enlazando computadoras esparcidas por todo el mundo, lo cual permite que estas computadoras se comuniquen de distintas formas (diferentes aplicaciones)."*²⁵

Al acceder a Internet, uno tiene dos opciones, si es que cuenta con la dirección buscada, lo que en el lenguaje cibernético se conoce como Web (o página), en fracciones de minutos se encontrará la información deseada; pero, si uno no conoce la dirección buscada, es decir, la web, la opción que queda es la siguiente: acudir a un servidores (compañías que se dedica a almacenar todos los temas posibles) y en poco tiempo aparecerá en la pantalla toda la información relativa al tema solicitado y se podrá consultar cada uno de los apartados que el servidor encontró. Dentro de los variados servidores que se pueden consultar están: *yahoo*, *google* (ampliamente recomendable), *altavista*, *star media*, etc.

En Internet podemos buscar cualquier tema lícito o ilícito (pornografía infantil, desviaciones sexuales, apología a la violencia, terrorismo, y en general a la comisión de los delitos, negocios contrarios a la ley, venta de menores, de armas o drogas, etc.), por lo que no existen limitantes para algún tema en la red.

Internet también nos ofrece la oportunidad de encontrar o hacer amigos en la red, servicio conocido como "chatear" (del inglés "to chat", que significa conversar o platicar, aunque con esta connotación no existe el vocablo en nuestro idioma). Dentro de este medio uno puede enviar mensajes,

²⁵ Hance Olivier. Op. Cit. P. 41.

documentos, archivos o recibir "e-mails", de cualquier persona sin importar el lugar en donde se encuentre.

2.3. ALGUNOS ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE INTERNET.

Para hablar de algunos de los antecedentes de la creación de Internet, debemos remontarnos a los años sesenta, la época de la guerra fría entre occidente y oriente, mejor ejemplificado por las tensas relaciones soviético-norteamericanas.

Las estrategias militares se orientaban originalmente a la sobrevivencia en caso de un conflicto nuclear y sus consecuencias totalmente devastadoras. Es así que se empezó a crear una red de control, entrelazando bases y puestos de mando de Estado a Estado, las cuales pudieran permanecer operando a pesar de los ataques directos. Basados en este temor se fundó la Agencia de Proyectos de Investigación Avanzada del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, quien inició los esfuerzos para conformar una red de computadoras que recibió el nombre de "Arpanet".

El funcionamiento de la red era muy sencillo. Desde su inicio operaba con la posibilidad de que se cayeran los enlaces de comunicación, es decir, un poco insegura. Por esto, el control debía descentralizarse para eliminar en lo posible las fallas de la red; los datos eran divididos y enviados a través de la red en paquetes individuales de protocolo Internet. Cada paquete de datos debía llevar el domicilio de destino y podría alcanzar su meta a través de la ruta más eficiente. Para el caso de que alguna parte de la red no estuviera disponible, los paquetes podrían llegar a su destino y se reembolsarían con su contenido completamente intacto.

Lo anterior significa que se buscaba delegar la responsabilidad de comunicar a las computadoras mismas, en lugar de hacerlo a una red de comunicaciones, lo que se traduc a en no depender de un servicio central. Esta idea y propuesta vino a enlazar a las computadoras como unidades de igual nivel, otorgando a cada m quina el mismo papel en la red, lo cual permitir a que diferentes tipos de m quinas se pudieran interconectar y comunicar.

Le correspondi  inicialmente al Departamento de Defensa de los Estados Unidos de Am rica el hacer la implementaci n inicial del "Arpanet", en 1966. Las siglas significan: "*Advanced Research Projects Agency Network*".

Algunos d as despu s de ser puesto en servicio Arpanet se conect  a algunas universidades como la de California (la U.C.L.A), la de Santa B rbara (U.C.S.B), la de Utah, as  como al Instituto de Investigaciones de la universidad de Stanford (S. R. I).²⁷

Ya en la d cada de los setentas y los ochentas, Arpanet creci  m s originando gran inter s en esa red. En esos a os aparecieron otros servicios como "Usenet" y "Binet", as  como el correo electr nico "E-mail", tan  til en la actualidad.

Arpanet es el antecedente inmediato de Internet, y aunque ya no existe, ya fue reemplazado en 1986 por la red de la Fundaci n Nacional de Ciencias (NSFNET: National Science Foundation Network), constituye un excelente intento por crear un sistema de informaci n y de comunicaci n.

Con el paso del tiempo, NFSNET consigui  que m s gente tuviera acceso a la red, aunque ello ocasion  el congestionamiento l gico de la misma, derivando en una respuesta m s lenta de la red.

²⁷ cfr. Rend n Ortiz, Gilberto. "INTERNET para principiantes". Editorial Selector, M xico, 1996. pp. 13, 14, 15 y 16.

El autor Víctor Manuel Rojas Amandi nos relata sobre la historia de Internet:

"En sus orígenes, el sistema Internet no se concibió como red de un sistema de cómputo, sino que más bien debía satisfacer ciertas necesidades del Ministerio de Defensa de Estados Unidos. Para lograrlo, se necesitaba una red que no fuera dependiente de una sola computadora central. Esto es importante, pues el concepto original de red de computadoras exige una computadora central (servidor) que administre la información y esté al servicio de los usuarios enlazados con la red. Éste es el sistema de red de computadoras que los juristas veían de manera habitual en los centros de trabajo antes de la aparición de Internet".

Más adelante este mismo autor señala:

"A principios de la década de 1980 Internet se separó de ARPANET, de tal forma que se desligó de los objetivos militares y se expandió de una manera más rápida. Esto permitió que instituciones científicas tanto estadounidenses como extranjeras se enlazaran a Internet.

En el año de 1986 se fundó la Nacional Science Foundation Network (NSFNET). La NSFNET, financiada por el Gobierno Federal de Estados Unidos de América, creó diferentes líneas de enlace para Internet, a las que se denominó Backbones (columna vertebral), a fin de facilitar la transferencia de datos en Internet. A partir de entonces, Internet inició su expansión hacia el exterior de Estados Unidos de América, sobre todo hacia Europa...."²⁸

Hasta el año de 1995, la NSFNET intentó imponer a Internet un uso limitado a propósitos científicos y no comerciales, sin embargo ello no funcionó quizá en gran medida por la expectativa de explotación económica que mostraba Internet. Así las cosas, desde 1995, Internet es un sistema al alcance de todas las personas en el mundo y utilizado para objetivos de diverso

²⁸ Rojas Amandí, Víctor Manuel. Op. Cit. P.p. 1, 2 y 3.

índole, Internet aún hoy en día una gran red anárquica, carente de regulación legal internacional y por ende interna.

Es importante resaltar que Internet se ha convertido en poco tiempo en uno de los adelantos más espectaculares y grandiosos que el ser humano ha podido presenciar. Internet es el mejor ejemplo de los tiempos actuales de lujos y comodidades al servicio del hombre, y podemos considerarlo sin lugar a dudas, un estilo de vida.

2.4. ¿CÓMO ACCEDER A INTERNET? ASPECTOS TÉCNICOS.

A medida que ha avanzado el tiempo y la tecnología, Internet se ha vuelto cada vez más fácil de acceder y sobre todo, se han podido reducir mucho los costos para contar con este servicio.

Para acceder a la red una persona sólo necesita:

A) una computadora, la cual debe contar con esta configuración mínima: un procesador 286 o pentium, cuatro megabytes (MB) de memoria RAM (read access memory) como mínimo, aunque se recomienda que sea de 8 megabytes; por lo menos 100 megabytes de disco duro.

Las computadoras constan básicamente de dos partes: el hardware o equipo duro, compuesto por el monitor, el llamado CPU, el teclado o tablero y el ratón, aunque este equipo puede mejorarse con otros aditamentos como el scanner; bocinas, micrófono, etc. La segunda gran parte de las computadoras la integra el software, es decir, el equipo ligero, que se compone por todos los programas que posee la máquina y que le permiten al usuario almacenar y ordenar su información. Dentro de estos programas están en windows en sus versiones anuales (la última es el XP), el word, el excel e incluso el llamado Vía Voice mediante el cual el usuario no tiene que escribir en el tablero o teclado sino que le dicta a la máquina la información que desea

capturar. Este programa es novedoso y ha revolucionado el mundo cibernético pues ahorra tiempo y es muy útil para discapacitados, desafortunadamente aún no es muy conocido. El Internet es una especie de programa, aunque sui generis que integra también el software.

B) Un módem o conexión con la ISDN (Integrated Services Digital Network). Se trata de una red digital a la larga distancia que puede transportar los datos fácil y directamente. Sucede que la información de la computadora se transmite digitalmente, mientras que las señales; del teléfono usan señales análogas y viceversa, de manera tal que pueden ser transmitidas por la red telefónica y cuando lleguen a la computadora de destino vuelven a convertirse en señales digitales para que la máquina las lea. El módem debe instalarse en la computadora y conectarse a la línea telefónica de una persona.

Si existe una conexión ISDN, la información será transmitida digitalmente, motivo por el cual el módem ya no será necesario.

La información transmitida mediante el ISDN viaja más rápido que la enviada por un módem: 64 000 bps (baudios por segundo) contra 28 000 bps del módem. Sin embargo, hay que considerar que las cuotas telefónicas para una conexión del ISDN son más altas que cuando se utiliza el módem, donde el usuario sólo paga la tarifa de una llamada local, sin importar el tiempo que utilice el Internet. Hemos dicho que en las compañías de telefonía celular ya se ofrece el servicio de acceso a la red en algunos planes tarifarios pagando sólo una llamada.

C) El programa de computación correspondiente. Los programas con los que Internet trabaja son los protocolos TCP o IP, y también, el protocolo SLIP o el PPP (cuando se desea trabajar en la red o [www world wide web](http://www.worldwideweb.org)) se necesita un browser o navegador; es un programa que lee las páginas www;

puede ser por ejemplo: Net Scape o Explorer; finalmente, un programa de uso para "e-mail", telnet, ftp y otros con los que se pueda trabajar en Internet.

Internet funciona con plena independencia de otros programas operativos como windows 3.2., Windows 95, windows 98, Os 12, Dos, Unix o Macintosh, etc.²⁹

D) Contar con un acceso directo a Internet o acceso a un prestador de servicios de la red.

2.5. LOS CONTENIDOS QUE SE PUEDEN ENCONTRAR EN INTERNET.

Los contenidos que podemos encontrar en Internet son muy variados y responden la mayoría de las ocasiones a los intereses y necesidades de cada persona.

Por un lado, podemos encontrar contenidos que se relacionan con temas de entretenimiento, de espectáculos, deportivos, infantiles, de historia, musicales, informativos, y hasta de "investigación", puesto que con los buscadores podemos encontrar definiciones e investigaciones sobre cualquier tema y lo más importante es que podemos encontrar información nacional e internacional.

Los contenidos en Internet no tienen límites puesto que al acceder a él, podemos tener acceso a páginas o sitios web que muestran pornografía, y hasta podemos conocer a personas por este medio (mediante la conversación escrita), así como también podemos encontrar música y video y

²⁹ "Idem".

lo más importante es que extraerla y guardarla en nuestra computadora, ya que existen programas que lo permiten (como el kazaa, el imesh, etc).

Sin lugar a dudas, los contenidos que existen en Internet podemos catalogarlos como "infinitos" y en gran parte de las ocasiones, no responden a alguna regulación ya que cualquier persona puede tener acceso a todo lo que ahí se encuentra. En muchas ocasiones la censura depende de las personas mismas, son ellas las que deciden tener acceso o no a una página, en el caso de los adultos, de los adolescentes y de los niños existen formas de censura que podemos encontrar en la configuración de la computadora o en la configuración de Internet, en donde podemos bloquear el acceso a ciertas páginas consideradas como "no aptas" para estas edades.

Los contenidos que existen en Internet manejan en primera instancia un gran colorido, a veces las imágenes, ilustraciones y fotografías, así como la música y la forma de abordarlos es lo que propicia el acercamiento de las personas.

En conclusión, podemos afirmar que los contenidos que se encuentran en Internet no se encuentran sujetos a una edad, a un nivel cultural, ni a un idioma específico, lo que nos presentan dichos contenidos es una forma de hacer más práctico, rápido, útil y económico el acceso a la información que ahí se maneja.

2.6. LAS VENTAJAS DE INTERNET.

Internet es una gran red de redes que sirve para obtener cualquier conocimiento posible. No hay limitación alguna para este programa, al contrario, día a día se enriquece más, ya que cualquier persona en el mundo puede introducir información, videos o música y compartirla con los demás.

Cualquier tema que se desee obtener resulta sólo cuestión de segundos para que los buscadores como: *yahoo*, *google*, *altavista*, etc., lo consiga. El procedimiento es sencillo: al acceder a Internet, se coloca la dirección de cualquiera de estos buscadores, ejemplo: www.yahoo.com o www.google.com, y automáticamente entraremos a ese buscador el cual nos dará las opciones disponibles en la materia o tema buscado. Posteriormente, sólo debemos entrar en la o las opciones que más nos interesen y así empezaremos a navegar en la red de la información.

Resaltamos que Internet no tiene limitaciones en materia de temas, contenidos o tópicos, todo es posible encontrar en él. Esto constituye, sin embargo, un punto de doble filo, pues, por una parte, Internet nos permite encontrar todo lo que necesitamos o imaginamos, pero no sólo datos o información, sino que con los avances tecnológicos e informáticos, hoy Internet ofrece ventajas en multimedia, es decir, que en la red podemos encontrar videos, fotos o música, a través de los archivos llamados mp3, los cuales nos permiten "bajar la música que deseemos desde la red" y guardarla en nuestra computadora, para después pasarla a una CD de mp3, ahorrando espacio en ese CD, ya que la música así guardada tiene el formato de archivo de información y no de música.

Un CD mp3 puede guardar hasta 300 o 400 canciones, por lo que basta con llenar uno de ellos y transportarlo a cualquier parte para tener presente toda nuestra música. De este modo, la colección completa de los Beatles, Carlos Santana o de nuestro artista o grupo favorito cabe perfectamente en un solo CD de mp3. Las mismas ventajas de los archivos mp3 se pueden tener en materia de videos obtenibles desde la red.

Por otro lado, Internet ofrece una desventaja en materia de conocimiento, ya que al no contar con una regulación jurídica nacional e internacional, propicia constantemente que conductas lascivas e ilícitas sean

cometidos diariamente en la red, como la pornografía y prostitución infantil o los delitos cibernéticos, como la creación y la propagación de virus informáticos o los fraudes en tarjetas de crédito que se utilizan en la compra de productos, bienes o servicios en la red.

De cualquier manera, Internet constituye en la actualidad la entrada a un mundo virtual que caracteriza nuestro tiempo y que nos ofrece muchas ventajas, aunque también desventajas como cualquier otro invento del ser humano.

En seguida hablaremos brevemente de algunas de las ventajas de Internet en diferentes campos del conocimiento humano.

2.6.1. CULTURALES Y EDUCATIVAS.

Si utilizamos Internet para fines positivos y lícitos podremos encontrar fácilmente innumerables ventajas, por ejemplo, en materia cultural y educativa. Internet se ha convertido en un gran museo en el que podemos admirar las obras de arte más extraordinarias de todos los tiempos. Podemos entrar en los principales museos del mundo: el Ermitage, en Leningrado; el Museo de Arte de New York; la nacional Gallery of Washington D.C.; el Museo de Luvre en París o el vaticano con todo su esplendor gracias a las obras de Miguel Ángel, entre otros. Lo mismo sucede con las esculturas más famosas del mundo, podemos encontrarla, admirarla e inclusive, tener una reproducción de ella como papel tapiz en nuestra computadora o como protector de pantalla.

Las obras literarias de los escritores de todas las épocas y en todos los idiomas están disponibles en Internet. De la misma manera, si deseamos una traducción de una obra en cualquier género literario, la podemos encontrar en la red.

Hemos señalado que Internet ofrece ahora la oportunidad de bajar la música y los videos de nuestros artistas preferidos mediante los archivos mp3, que nos permite guardar esa información como texto y no como música o videos, puesto que el peso y tamaño de los mismos ocuparía mucho espacio, en cambio, con los archivos mp3, se ahorra espacio, peso y tamaño.

Hay muchas páginas que se dedican a bajar música de la red, tal era el caso de una de las primeras en su tipo: *napster*, la cual permitía a los usuarios de la red bajar los temas de actualidad, sin embargo, esta página tuvo problemas relacionados con los derechos de autor y fue cerrada. Otros ejemplos de este tipo de páginas son: *kazaa* e *imesh*, en las que se da un intercambio de canciones o melodías entre los usuarios. Son páginas de nuestro continente que nos permite pasar un buen rato buscando alguna canción o melodía del pasado o actual y bajarla en cuestión de minutos de a cuerdo con la potencia de nuestro equipo de computación.*

En Internet se puede obtener y bajar cualquier tipo de música, por rara que sea o parezca, su gama de posibilidades satisface por mucho, todas las expectativas posibles, desde la música prehispánica y la medieval hasta la moderna y folclórica de todos los países del mundo.

En materia educativa, Internet es una gran ayuda para los estudiantes de todos los niveles, desde primaria o educación básica, hasta el nivel de licenciatura, postgrado y doctorado. En la red es posible encontrar todo el material necesario para la elaboración de tareas y trabajos de investigación, lo que ha provocado que muchos alumnos ya no tengan que ir a las bibliotecas a consultar los libros. Por ejemplo, la Secretaría de Educación Pública tiene una página dedicada a ayudar a los alumnos de nivel primaria en sus tareas y trabajos escolares (www.sep.gob.mx).

* Vid. www.kazaa.com y www.imesh.com.

La Universidad Nacional Autónoma de México, al igual que otras universidades del país, las Secretarías de Estado y otras instituciones públicas y privadas tienen su página web en la que ofrecen diversa información educativa en todos los niveles. Hay casos en los que es posible estudiar un postgrado en una universidad prestigiada como la Universidad Iberoamericana, la Universidad Anahuac y otras de los Estados Unidos y Europa. El procedimiento es simple, hay que inscribirse en la universidad que se desee, el pago se hace por medio de una tarjeta de crédito nacional o internacional y las clases se reciben en la red, con la posibilidad de tener un contacto virtual entre el alumnado y el profesor que imparte cada materia. Los exámenes son realizados por la misma vía.

Internet está creando una nueva cultura virtual en el mundo que nos permite desde la comodidad de nuestra casa u oficina aprender algo o bien, cultivarnos. De hecho, el solo recorrido que hacemos a través de la red ya constituye por sí mismo un aprendizaje de esta red de redes. En cada página que visitemos aprenderemos algo nuevo, sin duda alguna.

2.6.2. ECONÓMICAS.

Internet se ha convertido también en un instrumento o vehículo idóneo para las diferentes transacciones económicas y comerciales en el mundo. El autor Olivier Hance señala que:

"Internet constituye la forma primaria del comercio electrónico y permite a las compañías establecer contacto con consumidores potenciales o con compañías por medio del correo electrónico. Ya sea en una primera transmisión o después de un intercambio preliminar, este correo puede contener una oferta comercial. La persona a la que se hace la oferta la lee al consultar su buzón electrónico o la baja primero a su buzón y la lee más tarde. La oferta existe desde el momento en que la lee la persona a la que se dirige y después depende de la persona aceptarla devolviendo un correo electrónico de

aceptación a quien se la dirigió. Un sistema de correo electrónico es un medio perfectamente apropiado para enviar ofertas comerciales y aceptaciones y, por lo tanto, para cerrar contratos por Internet".³⁰

Efectivamente, Internet es utilizado en la vida diaria para realizar diversas transacciones y operaciones. Desde una simple compra particular (por ejemplo, en www.esmas.com/compras, se pueden adquirir libros y otros artículos), hasta compra ventas de empresas transnacionales y de Estado a Estado, a través de los contratos de comercio electrónico.

Las operaciones económicas y de comercio a través de Internet son realmente fáciles de llevar a cabo, pues el pago se hace con tarjetas de crédito y el envío de las mercancías se realiza a través de los servicios de mensajería internacional.

Los Estados y organismos internacionales, así como las grandes empresas en el mundo usan la red para hacer movimientos y transferencias económicas y comerciales en cuestión de minutos. La facilidad y seguridad de estas operaciones representan una gran ventaja para aquellos. Imaginemos que se tuvieran que hacer operaciones económicas y comerciales en las formas tradicionales, resultaría muy tardado y poco seguro.

Las economías del mundo dependen ciento por ciento de Internet. Casas de bolsa, bancos, industrias y demás, utilizan Internet en todo momento.

Finalmente, hay que agregar que los adelantos en materia de la red nos permiten en la actualidad acceder a nuestras cuentas bancarias a través de la red, mediante una clave (password) única e intransferible. Desde la

³⁰ Hance, Olivier. Op. Cit. p. 153.

comodidad de nuestra casa u oficina, podemos acceder a nuestro banco y hacer varias operaciones como pagos, transferencias, depósitos, retiros, etc.*

Recordemos que en Internet se puede comprar o intercambiar cualquier tipo de mercancía, bien o servicio posible, tanto los lícitos como los ilícitos, por lo que existen dos tipos de comercio: el lícito o apegado a derecho y aquel otro que sale del contexto jurídico, como la prostitución, la compraventa de armas, órganos, personas, drogas y enervantes, así como los programas para realizar algún delito (para ser un hacker).

A través del correo electrónico se reciben constantemente propagandas comerciales para que se hagan compras en la red.

Cabe mencionar que el Código de Comercio de aplicación federal ya dispone la posibilidad de celebrar contratos de comercio electrónico:

"Artículo 80º.-Los convenios y contratos mercantiles que se celebren por correspondencia, telégrafo, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, quedarán perfeccionados desde que se reciba la aceptación de la propuesta o las condiciones con que ésta fuere modificada".

"Artículo 89º.-En los actos de comercio podrán emplearse los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología. Para efecto del presente Código, a la información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de dichos medios se le denominará mensaje de datos".

Se relacionan con el anterior artículo los siguientes del mismo Código:

"Artículo 90º.-Salvo pacto en contrario, se presumirá que el mensaje de datos proviene del emisor si ha sido enviado:

* Vid. www.bancomer.com y www.banamex.com.

I.- Usando medios de identificación, tales como claves o contraseñas de él, o

II.- Por un sistema de información programado por el emisor o en su nombre para que opere automáticamente”.

“Artículo 91º.-El momento de recepción de la información a que se refiere el artículo anterior se determinará como sigue:

I.- Si el destinatario ha designado un sistema de información para la recepción, ésta tendrá lugar en el momento en que ingrese en dicho sistema, o

II.- De enviarse a un sistema del destinatario que no sea el designado o de no haber un sistema de información designado, en el momento en que el destinatario obtenga dicha información.

Para efecto de este Código, se entiende por sistema de información cualquier medio tecnológico utilizado para operar mensajes de datos”.

“Artículo 92º.-Tratándose de la comunicación de mensajes de datos que requieran de un acuse de recibo para surtir efectos, bien sea por disposición legal o por así requerirlo el emisor, se considerará que el mensaje de datos ha sido enviado, cuando se haya recibido el acuse respectivo.

Salvo prueba en contrario, se presumirá que se ha recibido el mensaje de datos cuando el emisor reciba el acuse correspondiente”.

“Artículo 93º.-Cuando la ley exija la forma escrita para los contratos y la firma de los documentos relativos, esos supuestos se tendrán por cumplidos tratándose de mensaje de datos siempre que éste sea atribuible a las personas obligadas y accesible para su ulterior consulta.

En los casos en que la ley establezca como requisito que un acto jurídico deba otorgarse en instrumento ante fedatario público, éste y las partes

obligadas podrán, a través de mensajes de datos, expresar los términos exactos en que las partes han decidido obligarse, en cuyo caso el fedatario público, deberá hacer constar en el propio instrumento los elementos a través de los cuales se atribuyen dichos mensajes a las partes y conservar bajo su resguardo una versión íntegra de los mismos para su ulterior consulta, otorgando dicho instrumento de conformidad con la legislación aplicable que lo rige”.

“Artículo 94º.-Salvo pacto en contrario, el mensaje de datos se tendrá por expedido en el lugar donde el emisor tenga su domicilio y por recibido en el lugar donde el destinatario tenga el suyo”.

Es importante que el legislador se haya dado cuenta de la necesidad de regular los actos de comercio electrónicos a través de Internet, lo que representa un avance en el camino de lo que será la regulación jurídica de la red de redes, evitando así, los problemas existentes por la carencia de una normatividad adecuada.

2.6.3. EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.

No puede dudarse que Internet es una vehículo de comunicación extraordinario, dadas sus capacidades, su rapidez y sus bajo costos. Internet es mucho más barato que hacer una llamada telefónica o enviar un fax y mucho más rápido que enviar una carta a través del sistema postal. Internet nos permite establecer comunicación con otras personas en el mundo a través de una de sus ventajas el *chat*. Este término ha sido tomado del verbo inglés *to chat*, que puede traducirse al español como platicar.

Mediante el chat, podemos mantener una conversación virtual con otra persona en cualquier parte del mundo, inclusive, gracias a los adelantos de la actualidad, con ayuda de la cámara digital que se puede

conectar a la computadora es posible ver a la persona con la que estamos chateando, sin importar su lugar de ubicación.

El chat nos permite también conectarnos a clubes de personas que desean tener amigos y compartir gustos o ideas comunes. Inclusive, mediante el chat es que muchas personas se conocieron y han llegado a contraer matrimonio.

El chat permite a las personas el interactuar con los demás, por ejemplo, platicar con un actor o cantante famoso o inclusive con un alto funcionario del gobierno.

En este contexto, Internet debe ser considerado como otro medio de comunicación masiva, al igual que la prensa, la radio y la televisión, aunque a diferencia de ellos, carece de una normatividad aplicable tanto nacional como internacional, mientras que los otros se regulan por la ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Imprenta, reglamentarias de los artículos 6º y 70 constitucionales en materia de derecho de libre expresión y de imprenta:

"Artículo 6º.-La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado".

"Artículo 7º.-Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delito de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos".

Por último, Internet es un medio de comunicación que nos permite estar en contacto con los seres queridos, familiares, amigos o clientes a través del correo electrónico el cual podemos consultar por medio de cualquier computadora.

2.6.4. DIVERSIÓN.

En sus orígenes, Internet fue creado como una forma de comunicación del Ejército de los Estados Unidos de América, sin embargo, con el paso del tiempo, la red fue utilizada para diferentes objetivos, entre ellos, la diversión.

Hoy, Internet nos ofrece la oportunidad de encontrar muchas páginas o webs con contenido divertido. Desde páginas destinadas a los niños como: www.nick.com o www.waltdisney.com; en las que hay imágenes, juegos y música de las series animadas de televisión o del cine, hasta otras para adultos como las páginas del llamado "arte bizarro" como www.snuffx.com o www.nomercy.com, cuyo contenido es de mucha violencia y sexo, reservado exclusivamente para adultos.

Internet tiene otras webs destinadas a la diversión del usuario, así, podemos obtener o bajar música, videos, juegos (como los de apuesta), programas, skins o papel tapiz para proteger nuestra computadora.

En la red podemos también encontrar páginas destinadas al recuerdo, es decir, a cosas, series e información de décadas pasadas como: www.yesterdayland.com.

A lo anterior hay que sumar las ventajas del chat, de las compras en la red y del correo electrónico que nos permiten pasar buenos momentos en Internet, con lo que además de divertirnos, estamos aprendiendo uno de los programas más importantes de nuestro tiempo, el Internet y sus variadas ventajas.

2.7. LAS DESVENTAJAS DE INTERNET.

Como todo invento del hombre, Internet tiene un lado negativo, el cual nace conjuntamente con sus beneficios.

Es necesario comentar que la red de redes ha dado pauta a la comisión de conductas delictivas y otras que sin serlo, sí laceran a la sociedad, como el caso de la pornografía y la prostitución infantil, entre otras.

Sería difícil enumerar todas y cada una de las desventajas que tiene Internet, sin embargo, para efectos de nuestra investigación, es importante y necesario el abordarlas de manera general, lo que nos permitirá comprender mejor el objetivo de este trabajo.

2.7.1. LA FALTA DE UNA REGULACIÓN JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

Internet nació como una enorme red anárquica, posiblemente porque su objetivo era sólo comunicar datos o información entre la milicia de los Estados Unidos de América.

A la fecha, Internet sigue careciendo de un marco legal tanto nacional como internacional, lo que se debe en mucho a la complejidad de información que circula en la red. Por consiguiente, en internet se puede encontrar todo tipo de información, lícita o ilícita, siendo la red propicia también para la comisión de diversos ilícitos conocidos ya por algunos países como España, Argentina, Alemania, Estados Unidos como los *delitos cibernéticos* y que pueden ocasionar daños patrimoniales en los equipos y la información de otras personas, daños a veces irreparables.

Sin duda que este tema es uno de los más importantes en materia de Internet, puesto que nadie puede negar la necesidad de que la red de redes cuente con una regulación jurídica propia que garantice que las operaciones que se efectúan en ella, así como la información o datos que se transfieren gocen de intimidad y no sean motivo de actos de piratería por personas cuyos conocimientos en la materia son amplios, los *hackers*, quienes están pendientes de cualquier oportunidad para cometer actos delictivos en perjuicio de usuarios de la red.

Resulta cierto que navegar en Internet ya no es seguro, puesto que siempre hay la posibilidad de que los hackers estén infiltrándose en nuestras páginas o webs y así tratar de obtener un beneficio o simplemente, causar un daño o deterioro en el equipo de otras personas.

Los hackers constituyen una nueva forma de espionaje e incluso de terrorismo cibernético, utilizado por muchos Estados para averiguar las acciones o secretos económicos, políticos o militares de sus rivales u oponentes. Tal fue el caso del reciente conflicto en Irak donde los Estados Unidos de América se valieron de estas personas para tratar de enterarse de los movimientos del ejército iraquí y así poder adelantarse.

La carencia de una regulación jurídica en Internet ha sido uno de los temas más analizados por diversos núcleos de personas en el mundo, pero estimamos que debe ser la Organización de las Naciones Unidas el encargado de iniciar los primeros pasos hacia una etapa de regulación jurídica internacional, lo que permitirá que la mayoría de los países cuenten con su marco legal apropiado.

2.7.2. LOS HACKERS Y LA PROPAGACIÓN DE VIRUS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE INTERNET.

En el lenguaje coloquial de Internet, los hackers son conocidos por sus grandes habilidades técnicas y conocimientos en materia de Internet. Estas ventajas sobre la mayoría de los usuarios les permiten entrar a las computadoras de otras personas para checar constantemente la información de estos, lo que constituye un acto de violación a la intimidad personal.

El término *hacker* se puede traducir como ladrón, en este sentido, es quien se infiltra en los archivos de otra persona a través de internet con un fin por lo general no lícito.

Los *hackers* pueden interceptar las webs o páginas que visita una persona y cometer fraudes en las operaciones de compra a crédito, vaciando materialmente el saldo de una tarjeta de crédito. En otras transacciones, bancarias, por ejemplo, es posible que el hacker utilizando sus amplios conocimientos de la red y de programas pueda desviar los fondos total o parcialmente hacia otra cuenta, por lo que el cuenta habiente y la institución bancaria tardarán en entender lo sucedido. Este tipo de conductas, relativamente nuevas, ha dado lugar al nacimiento de sollamados *delitos cibernéticos*, en los cuales los conocimientos de Internet son las herramientas para perpetrar conductas que lesionan el patrimonio de las personas y ante las cuales nos encontramos en clara desventaja.

Ante este panorama de anarquía, existe gran temor por parte de los usuarios en hacer operaciones de crédito en la red, ya que en cualquier momento podemos ser víctimas de un fraude por los hackers, quienes están acechando en la red.

Los hackers pueden también ocuparse de crear y enviar los llamados *virus informáticos*, los cuales son programas que se envían a través del correo electrónico de una computadora en un café Internet, por ejemplo, a varias más.

Cuando alguien recibe un correo desconocido y lo abre, puede activar el programa del virus y este empezará su labor destructiva, deteriorando los archivos que se tengan en el disco duro de la computadora en el menor de los casos, en el peor de ellos, el virus informático puede dañar paulatinamente el disco duro de la computadora, con lo que toda la información que se tenga guardada se perderá. Existen muchos tipos de virus informáticos en la actualidad, siendo el más característico el llamado *caballo de Troya*. Otros ejemplos de virus informáticos son el *sir cam*, también conocido como le virus del: ¿hola cómo estás? Otro ejemplo es el virus gusano el cual hace copia del mismo y los envían automáticamente a otras máquinas de acuerdo con los archivos que tengamos en la nuestra.

En el año de 1986 se conocían solo un virus informático en todo el mundo. En la actualidad se sabe que existen alrededor de 48000 virus en todo el mundo, con muchas variantes cada uno de ellos.

Es importante que al recibir un correo electrónico, analicemos su procedencia y en caso de que sea de un desconocido, lo desechemos inmediatamente, ya que de lo contrario, puede tratarse de un virus que infectará nuestro disco duro y podrá causar daños en el mismo, así como en nuestros archivos e información contenida.

Crear un virus es relativamente fácil en el sentido de su preparación y propagación, pues solo se necesita tener buenos conocimientos de informática y de Internet, para después poder hacer el programa (que es el virus) y así, enviarlo a otras computadoras. El virus puede quedarse latente por algún tiempo, hasta que se abra el archivo, acto con el que se dejará salir el programa y se ejecutará automáticamente causando daños a nuestro equipo.

Algunos países ya se han preocupado por regular estas conductas y sancionarlas penalmente, como Alemania, Argentina, Venezuela, España, Estados Unidos, Austria, Holanda y Chile.

En el caso de México, la legislación en materia de Internet y de delitos cibernéticos es casi nula, a excepción del Estado de Sinaloa en cuyo Código penal, artículo 217 se dispone lo siguiente:

"Comete delito informático, la persona que dolosamente y sin derecho:

Use o entre a una base de datos, sistemas de computadoras o a cualquier parte de la misma, con el propósito de diseñar, ejecutar o alterar un esquema o artificio con el fin de defraudar, obtener dinero, bienes o información; o intercepte, interfiera, reciba, use, altere, dañe, o destruya un soporte lógico o programa de computadora o los datos contenidos en la misma, en la base, sistema o red.

Al responsable de delito informático se le impondrá una pena de seis meses a dos años de prisión y de noventa a trescientos días multa".

Este Código penal es una verdadera innovación en materia de regulación de Internet, por lo que no dudamos que dentro de poco tiempo nuestro país cuente con una regulación jurídica adecuada tanto en el ámbito federal como en el local. Sin embargo, esto dependerá en mucho de los tratados internacionales generales que puedan celebrarse en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

Es oportuno agregar que en la actualidad ya contamos con una policía cibernética. La Policía Federal Preventiva tiene un grupo de personas encargadas de investigar los delitos que se cometen a través de la red de redes. De la misma manera, la nueva agencia Federal de Investigaciones se ha empezado a avocar al estudio de los delitos cibernéticos, constituyendo los primeros pasos para que en el futuro tengamos un marco jurídico adecuado y una policía altamente capacitada para prevenir y sancionar este tipo de delitos característicos de los tiempos modernos.

2.7.3. LA COMISIÓN DE DELITOS A TRAVÉS DE INTERNET Y LA DIFICULTAD PARA INVESTIGARLOS.

El desarrollo de Internet como un medio de comunicación extraordinario ha traído muchos beneficios a nuestra sociedad, pero a la par, ha dado pauta para que los delincuentes encontraran una nueva vía para cometer sus conductas delictivas y antisociales, ante la falta de una regulación jurídica en la red.

Es oportuno citar aquí algunos conceptos de los delitos informáticos, aunque hay que aclarar que son pocos los autores que han analizado estas conductas. Uno de ellos es el autor Julio Téllez Valdez quien dice lo siguiente:

"Dar un concepto sobre delitos informáticos no es labor fácil y esto en razón de que su misma denominación alude a una situación muy especial, ya que para hablar de 'delitos' en el sentido de acciones típicas, es decir, tipificadas o contempladas en textos juridico-penales, se requiere que la expresión 'delitos informáticos' esté consignada en los Códigos Penales, lo cual en nuestro país al igual que en otros muchos, no ha sido aún objeto de tipificación; sin embargo y habida cuenta de la urgente necesidad de esto, emplearemos dicha alusión; aunque para efectos de una conceptualización, hagamos el distingo pertinente entre lo típico y lo atípico.

De esta manera tenemos que, dependiendo del caso, los delitos informáticos son actitudes en que tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto atípico) o las conductas típicas, antijurídicas y culpables en que se tienen a las computadoras como instrumento o fin (concepto típico).³¹

Carlos Sarzana citado por el mismo Julio Téllez Valdez dice de los delitos cibernéticos:

"Cualquier comportamiento criminógeno en que la computadora está involucrada como material, objeto o mero símbolo".³²

La autora mexicana María de la Luz Lima Malvado dice:

"En un sentido amplio es cualquier conducta criminógena o criminal que en su realización hace uso de la tecnología electrónica ya sea como método, medio o fin y que en sentido estricto, el delito informático es cualquier acto ilícito penal en el que las computadoras, sus técnicas y funciones desempeñan un papel, ya sea como método, medio o fin".³³

Para nosotros, los delitos cibernéticos son aquellas conductas antijurídicas que se llevan a cabo a través de computadoras y de programas informáticos como Internet y que causan un daño o detrimento económico en os sujetos pasivos.

Atendiendo a lo anterior, el sujeto activo de un delito cibernético debe tener cierta característica, tener conocimientos profundos en materia de informática y conocer entonces los programas básicos como Internet. En cuanto al equipo de cómputo, esto no resulta tan imprescindible, puesto que la mayoría de estos delincuentes realizan sus conductas en computadoras rentadas en cafés Internet. En cuanto al sujeto pasivo, éste puede ser cualquier persona que posea un equipo de cómputo y cuyos conocimientos no son tan

³¹ Téllez Valdez, Julio. Op. Cit. pp. 103 y 104.

³² Idem.

³³ www.colosus.rhon.itam.mx/-sriosma.

sofisticados ni profundos como en el caso del sujeto activo, aunque es obvio que sí debe conocer de manera general los programas de cómputo básicos como: word, excel, outlook y claro, Internet.

Los delitos más comunes que se pueden cometer en Internet son como ya lo dijimos anteriormente. La creación y propagación de virus informáticos, cuyo fin es el causar daños ya sea de manera leve o francamente devastadora en los discos duros de los usuarios. La manera de causar el daño es a través de un disco flexible contaminado, aun que ya no resulta tan peligrosa en comparación con los virus que se envían por medio de los correos electrónicos o *e-mails*. Los daños que se pueden causar son totalmente patrimoniales, recaen en los equipos de cómputo, y más específicamente en el disco duro.

Aparentemente los virus informáticos no constituyen un daño considerable para muchos, sin embargo, debemos ponderar que toda persona tiene derecho a la intimidad informática, a gozar de las ventajas de Internet y a tener y conservar en buen estado su equipo de cómputo, libre de cualquier acto ajeno que lo pueda dañar. Los virus informáticos son una modalidad y consecuencia dentro del vasto mundo de la informática. Diríamos que son un mal de nuestro tiempo.

Otros delitos que se pueden llevar a cabo en Internet son en materia de transacciones bancarias. Consisten en captar la operación que está realizando una persona en la red a través de su propio password. En el momento en que se introduce el password, los hackers, que están pendientes de quienes entran a la red, inmediatamente captan este intento de operación bancaria, por lo que mediante el uso de varios programas o software especial (muchos de los cuales se pueden bajar desde Internet), pueden disponer del crédito de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito de otro y disponer indebidamente de sus fondos.

La delincuencia que se dedica a estas conductas suele ubicar las cuentas bancarias de personas cuyos saldos son considerables y que pueden ser transferidas a otras cuentas y después, disponer del dinero obtenido así ilegalmente, despojando a su legítimo propietario. Hay que decir que en muchas ocasiones, funcionarios de los bancos son los que proporcionan los datos o información sobre los cuenta habientes en los que se pueden hacer estas operaciones, por lo que existe complicidad con los delincuentes.

Este tipo de delitos pueden llevarse a cabo desde la simple inserción del número de una tarjeta de crédito en la compraventa de un artículo en la red: un libro, un perfume, etc., hasta las cuentas bancarias en las que a través del password es posible entrar y transferir o disponer del dinero de las mismas.

Estas operaciones a través de Internet no cuentan aún con los sistemas de protección necesarios que eviten estos delitos, por lo que en cualquier momento podemos ser víctimas de ellos.

Mencionemos que diariamente los Estados y organismos internacionales realizan operaciones de crédito y demás transacciones a gran nivel, manejando millones de dólares, las cuales no están exentas de que algún hacker intente entrar a esas operaciones y desviar o disponer de ese dinero, lo que ocasionaría serias pérdidas para los Estados y colapsos en las economías del mundo.

En la actualidad, si bien, ya contamos con una policía cibernética (hay colaboración entre la Policía Federal Preventiva y la Procuraduría General de la República en el combate a la prostitución infantil, aunque no en otros delitos como los cibernéticos), la realidad es que estamos en lo primeros pasos de lo que será dentro de algunos años una actividad necesaria para prevenir y sancionar estas conductas. Sin embargo, mientras estos tiempos llegan, la realidad es que resulta muy difícil el investigar la comisión de los delitos

cibernéticos, sobre todo porque los delincuentes cada día se actualizan y modernizan más en su actuar delictivo. Sus equipos son más sofisticados; cuentan con programas o software novedosos que les permiten actuar con mayor rapidez e impunidad. Por ejemplo, para la creación y propagación de un virus informático o para la intervención de una cuenta o tarjeta de crédito de una persona los hacker generalmente acuden a los cafés Internet en los que pueden actuar libremente ya que no existe control alguno en esos lugares de las personas que acuden, ni de las páginas o programas que ejecutan, por lo que resulta muy fácil que creen y propaguen un virus o entren a una cuenta bancaria o tarjeta de crédito libremente, por lo que será muy difícil investigar esos hechos.

Recordemos que en términos del artículo 21° constitucional, le incumbe al Ministerio Público del fuero común la investigación y la persecución de los delitos:

*"Artículo 21°.-La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. **La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato.** Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.*

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública”.

Por su parte, el artículo 102-A de la Constitución se refiere al Ministerio Público de la Federación en estos términos:

“Artículo 102-A.-La Ley organizará el Ministerio Público de la Federación, cuyos funcionarios serán nombrados y removidos por el Ejecutivo, de acuerdo con la ley respectiva. El Ministerio Público de la Federación estará presidido por un Procurador General de la República, designado por el Titular del Ejecutivo Federal con ratificación del Senado o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Para ser Procurador se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso. El procurador podrá ser removido libremente por el Ejecutivo.

Incumbe al Ministerio Público de la Federación, la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, a él le corresponderá solicitar las órdenes de aprehensión contra los inculpados; buscar y presentar las pruebas que acrediten la responsabilidad de éstos; hacer que los juicios se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas e intervenir en todos los negocios que la ley determine.

El Procurador General de la República intervendrá personalmente en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de esta Constitución.

En todos los negocios en que la Federación fuese parte; en los casos de los diplomáticos y los cónsules generales y en los demás en que deba intervenir el Ministerio Público de la Federación, el Procurador General lo hará por sí o por medio de sus agentes.

El Procurador General de la República y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

La función de consejero jurídico del Gobierno, estará a cargo de la dependencia del Ejecutivo Federal que, para tal efecto, establezca la ley".

En este sentido, le correspondería en teoría al Ministerio Público la investigación de los delitos cibernéticos, auxiliado por la policía bajo su mando y control, pero además, por la policía cibernética. Sin embargo, esta labor requiere de cursos de especialización para todos y cada uno de los Ministerios Públicos, tanto del fuero federal como del local para estar en aptitud de poder investigar estos delitos. Por ahora, esto es casi nulo, debido al desconocimiento que las autoridades tienen sobre estos ilícitos y a la falta expresa de una regulación jurídica adecuada.

CAPÍTULO 3.
LA PROPAGACIÓN DE LA PORNOGRAFÍA POR INTERNET.
CONSIDERACIONES JURÍDICO-PENALES, CRIMINOLÓGICAS Y
SOCIALES.

3.1. LA PROPAGACIÓN DE LA PORNOGRAFÍA POR MEDIO DE
INTERNET: LAS WEBS XXX.

Hace algunas décadas, la pornografía se publicaba en revistas, libros o en videos o películas y su venta era considerada como clandestina, ya que había que acudir a ciertos lugares para comprarla como el caso del barrio de Tepito. En los puestos de periódico era difícil encontrar publicaciones con contenido pornográfico en virtud de que este tipo de publicaciones provenían de otros países como los Estados Unidos y Europa.

Es a partir de la década de los noventas, con la aparición pública y comercial de Internet donde la pornografía logra encontrar un gran escaparate para ser propagada a todos los rincones del planeta, eliminando las barreras sociales, lingüísticas, religiosas, etc.

La pornografía ha podido encontrar en Internet un escaparate perfecto para llegar a los lugares más remotos del mundo, y para encontrar y consultar una página de pornografía solo es necesario tener acceso a una computadora y tener un poco de tiempo para navegar entre un mar interminable de páginas de pornografía en todo el mundo. Incluso, en nuestro correo electrónico es común recibir miles de avisos o invitaciones para visitar páginas de pornografía en las que se muestran a actores o políticos en escenas bochornosas, despertando en todo momento el morbo de la gente, la cual usualmente puede caer en tentación y volverse adicto a este tipo de información.

Es importante hacer hincapié en que las páginas de pornografía que hay en Internet están hechas para causar adicción en muchos navegantes, principalmente niños o jóvenes quienes experimentan sensaciones nuevas en este campo.

Las páginas de Internet están casi plagadas de información pornográfica, por lo que la gran mayoría de ellas son de este tipo de contenido, sin embargo, en visitas que hemos realizado con motivo de esta investigación nos hemos percatado que estas webs operan con engaños, ya que mucha gente piensa que el acceso a la pornografía es fácil y gratuito, lo cual es falso, pues, antes que nada, las empresas propietarias de las mismas son verdaderos negocios virtuales, los cuales ofrecen y venden información o entretenimiento como ellos le llaman a los navegantes o visitantes a cambio del pago de una cuota que puede ser mensual o anual, y para ello, se requiere que el interesado cuente con una tarjeta de crédito internacional, con lo que corre otro riesgo, de ser objeto de fraudes u otros delitos.

Las páginas de pornografía en Internet funcionan a base de engaños, ya que aparentemente se le da información, fotos y entrada al interesado, pero después, se le avisa que si desea tener más acceso a la información de la página, debe pagar cierta cantidad que por lo general es en dólares americanos. Su pago debe ser por medio de tarjeta internacional. Si el interesado no paga, no podrá tener acceso a más información clasificada como *hot* o caliente, que sería la traducción.

Muchos usuarios de este tipo de información deciden pagar la cantidad requerida, descubriendo que la verdadera información o entretenimiento que acaban de adquirir no es lo que esperaban, sin embargo, ya han sido objeto de un fraude, puesto que la empresa ha cargado el servicio a su tarjeta y no hay devolución del importe pagado.

No en todas las páginas de la web pasa esto, hay otras en las que el servicio es de mejor calidad, por lo que llega a satisfacer al cliente, sin embargo, el problema aquí, es que la empresa hace todo lo posible por que el usuario siga consumiendo el servicio, utilizando todas las argucias subliminales y técnicas posibles como el envío constante de correos electrónicos para invitarlo a seguir visitando la página.

Deducimos que las páginas de pornografía que hay en Internet funcionan a base de engaños y fraudes, mediante los cuales las empresas obtienen gracias millonarias, ya que resulta muy complicado el poder ejercitar alguna acción legal porque las empresas están en otros países y no responden de los daños patrimoniales causados a los navegantes interesados en obtener pornografía, quienes se convierten en verdaderas víctimas de la red.

Diariamente aparecen en la red muchas páginas con contenido pornográfico. Tenemos como ejemplo la siguiente dirección:

www.famosasmexicanasdesnudas.com/fotos.

En esta página, se publican fotos de la mayoría de las actrices mexicanas de todos los tiempos en desnudos o situaciones embarazosas:

Famosa mexicanas Desnudas.Com

Bienvenido a la primera página de Famosas Mexicanas Desnudas en la Red

!! Da click en el nombre de las famosas que quieras para ver sus fotos!!

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

68

**!!! NUEVA !!! Las fotos y videos de Salma Hayek desnuda en FRIDA !!!
NUEVA !!!**

Te recomendamos: El video sin censura de Paulina Rubio desnuda en nuestra sección de videos, las fotos de Ivonne Montero y Ana Claudia Talancon, y las fotos paparazzi de Thalia desnuda, SE LE VE TODO !! Las mejores Mexicanas Famosas Desnudas

<u>Abril Campillo</u>	<u>Ariadna Welter</u>	<u>Fabiana Perzabal</u>	<u>Kate del Castillo</u>	<u>Maribel Guardia</u>	<u>Rosario Escobar</u>
<u>Adela Noriega</u>	<u>Arleth Teran</u>	<u>Fabiola Campomanes</u>	<u>Kenny de los Electricos</u>	<u>Maritza Olivares</u>	<u>Rosella</u>
<u>Adriana Cataño</u>	<u>Arlette Pacheco</u>	<u>Fanny Canno</u>	<u>Kenia Gazcon</u>	<u>Marlene Favela</u>	<u>Rosita Bouchot</u>
<u>Adriana Fonseca</u>	<u>Aurora Robles</u>	<u>Fernanda Reto</u>	<u>Kitty de Hoyos</u>	<u>Marta Sanchez</u>	<u>Rossy Mendoza</u>
<u>Aida Araceli</u>	<u>Avlin Mujica</u>	<u>Fey</u>	<u>Laisha Wilkins</u>	<u>Maru Palmero</u>	<u>Roxana Chavez</u>
<u>Alaska</u>	<u>Barbara Carrera</u>	<u>Gabriela Rios</u>	<u>Laura Flores</u>	<u>Mary Boquitas</u>	<u>R.Martinez "Tetanic"</u>
<u>Alejandra Avalos</u>	<u>Barbara Mori</u>	<u>Gabriela Roel</u>	<u>Laura Leon</u>	<u>Mayra Rojas</u>	<u>Salma Hayek</u>
<u>Alejandra Guzman</u>	<u>Belem Balmori</u>	<u>Gaby Goldsmith</u>	<u>Laura Tovar</u>	<u>Meche Carreño</u>	<u>Sandra Villaruel</u>
<u>Alessandra</u>	<u>Betty Faria</u>	<u>Gaby Platas</u>	<u>Leticia Perdigon</u>	<u>Michel Duvois</u>	<u>Sasha Sokol</u>
<u>Alicia Encinas</u>	<u>Betty Monroe</u>	<u>Gaby Spanic</u>	<u>Lidia de OV7</u>	<u>Michelle Mayer</u>	<u>Sasha Montenegro</u>
<u>Alicia Machado</u>	<u>Bibi Gaytan</u>	<u>Galilea Montijo</u>	<u>Liliana Amoros</u>	<u>Michelle Vieth</u>	<u>Shakira</u>
<u>Alma Delfina</u>	<u>Blanca Baldo</u>	<u>Gina Montes</u>	<u>Lina Michel</u>	<u>Mimi Montes</u>	<u>Silvia Navarro</u>
<u>Alma Muriel</u>	<u>Blanca Guerra</u>	<u>Gioconda</u>	<u>Lina Santos</u>	<u>Monica Naranjo</u>	<u>Silvia Pinal</u>
<u>Amira Cruzat</u>	<u>Blanca Nieves</u>	<u>Gladys Jimenez</u>	<u>Lisa Owen</u>	<u>Mónica Sánchez</u>	<u>Socorro Albarrán</u>
<u>Amparito Arozamena</u>	<u>Brigitte Aube</u>	<u>Gloria Tate</u>	<u>Lisette Morelos</u>	<u>Monsterrat Olivier</u>	<u>Sonia Infante</u>
<u>Amparo Muñoz</u>	<u>Candy Wilson</u>	<u>Gloria Trevi</u>	<u>Liza de Liz</u>	<u>Nailea Norvind</u>	<u>Stephanie Salas</u>
<u>Ana Barbara</u>	<u>Carla Hidalgo</u>	<u>Gloriella</u>	<u>Lorena Herrera</u>	<u>Ninel Conde</u>	<u>Susana Dosamantes</u>

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

69

<u>Ana Colchero</u>	<u>Carmelina Encinas</u>	<u>Grace Renat</u>	<u>Lorena Rojas</u>	<u>Niurka</u>	<u>Susana Gonzalez</u>
<u>Ana de Sade</u>	<u>Carolina Magaña</u>	<u>Guadalupe Divina</u>	<u>Lucerito</u>	<u>Noelia</u>	<u>Susana Kamini</u>
<u>Ana de la Reguera</u>	<u>Cecilia Suarez</u>	<u>Guadalupe Pineda</u>	<u>Lucero Cortez</u>	<u>Odalys Garcia</u>	<u>Susana Zabalcta</u>
<u>Ana la Salvia</u>	<u>Christiane Martel</u>	<u>Helena Roio</u>	<u>Lucia Mendez</u>	<u>Ofelia Medina</u>	<u>Tatiana</u>
<u>Ana Luisa Peluffo</u>	<u>Chrystell</u>	<u>Hilda Aguirre</u>	<u>Lumi Cavazos</u>	<u>Olga Breeskin</u>	<u>Tere Velazquez</u>
<u>Ana Martin</u>	<u>Claudia Guzman</u>	<u>Imperio Vargas</u>	<u>Lupita D'Alessio</u>	<u>Olivia Collins</u>	<u>Thalia</u>
<u>Ana Silvia Garza</u>	<u>Claudia Islas</u>	<u>Ingrid Coronado</u>	<u>Luz Elena Gonzalez</u>	<u>Paola Durante</u>	<u>Tina Romero</u>
<u>Anabel Ferreira</u>	<u>Claudia Ramirez</u>	<u>Iran Castillo</u>	<u>Lyn May</u>	<u>Patricia Aguirre</u>	<u>Vanessa Bauche</u>
<u>Ana Claudia Talancon</u>	<u>Claudia Vega</u>	<u>Iris Cristal</u>	<u>Marcela Camacho</u>	<u>Paty Alvarez</u>	<u>Vanessa Guzman</u>
<u>Anahi</u>	<u>Cynthia Kijtbo</u>	<u>Irma Serrano</u>	<u>Marcela Pezet</u>	<u>Paty Manterola</u>	<u>Veronica Castro</u>
<u>Anais de Melo</u>	<u>Daisy Fuentes</u>	<u>Isabel Madow</u>	<u>Margarita Gralia</u>	<u>Paty Muñoz</u>	<u>Veronica Merchant</u>
<u>Ana Ofelia Murguia</u>	<u>Delia Casanova</u>	<u>Isaura Espinoza</u>	<u>Margarita Valencia</u>	<u>Paty Navidad</u>	<u>Vica Andrade</u>
<u>Anastacia</u>	<u>Diana Bracho</u>	<u>Isla Vega</u>	<u>Maria Cardinal</u>	<u>Paty Rivera</u>	<u>Viridiana Alatraste</u>
<u>Andrea Aguirre</u>	<u>Diana Ferreti</u>	<u>Itati Cantoral</u>	<u>Maria del Sol</u>	<u>Paulina Rubio</u>	<u>Wanda Seux</u>
<u>Andrea Legarreta</u>	<u>Dolores Heredia</u>	<u>Ivonne Armant</u>	<u>Maria Felix</u>	<u>Pilar Montenegro</u>	<u>Xochitl Marbarch</u>
<u>Anel Desnuda</u>	<u>Dulce</u>	<u>Jacaranda Alfaro</u>	<u>Maria Montañó</u>	<u>Pilar Pellicer</u>	<u>Yirah Aparicio</u>
<u>Angelica Chain</u>	<u>Edith Gonzalez</u>	<u>Jakeline Arrovo</u>	<u>Maria Rebeca</u>	<u>Princesa Lea</u>	<u>Yolanda Ventura</u>
<u>Angelica Gavaldon</u>	<u>Elizabeth Aguilar</u>	<u>Jannet Mass</u>	<u>Maria Renee Prudencio</u>	<u>Rebeca Silva</u>	<u>Yuri</u>
<u>Angelica Rivera</u>	<u>Elizabeth Katz</u>	<u>Jaqueline de la Vega</u>	<u>Maria Rojo</u>	<u>Rebecca de Alba</u>	<u>Yvonne Reyes</u>

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

70

<u>Angelica Ruiz</u>	<u>Elpidia Carrillo</u>	<u>Joanna Benedek</u>	<u>Maria Sorte</u>	<u>Rebecca Jones</u>	<u>Zaide Silvia Gutierrez</u>
<u>Annette Michel</u>	<u>Elsa Benitez</u>	<u>Julieta Venegas</u>	<u>Maria Zendejas</u>	<u>Rocio Boliver</u>	
<u>Apollonia Kotero</u>	<u>Elsa Montes</u>	<u>Julissa</u>	<u>Marisol Barradas</u>	<u>Rocio Durcal</u>	
<u>Araceli Arambula</u>	<u>Ely Guerra</u>	<u>July Furlong</u>	<u>Maribel Verdu</u>	<u>Rosa Gloria Chagovan</u>	
<u>Arcecia Ramirez</u>	<u>Eva Garbo</u>	<u>Katalina Verdin</u>	<u>Marintia Escobedo</u>	<u>Rosalia Valdez</u>	

Nuevas adiciones a Famosas Mexicanas Desnudas

<u>Aleyda Gallardo</u>	<u>Aurora Clavel</u>	<u>Fabiola Falcon</u>	<u>Laura Pausini</u>	<u>Magda Farina</u>	<u>Regina Torne</u>
<u>Andrea Noli</u>	<u>Carmen Molero</u>	<u>Francesca Guillen</u>	<u>Lorena Montana</u>	<u>Martha Higareda</u>	<u>Roxana Diaz</u>
<u>Alejandra Nettel</u>	<u>Cecilia Pezet</u>	<u>Frida Kahlo</u>	<u>Lorena Meritano</u>	<u>Maricruz Olivier</u>	<u>Susana Dosamantes</u>
<u>Angelica Rosay</u>	<u>Clarisa Rendon</u>	<u>Fuensanta</u>	<u>Lolita Cortez</u>	<u>Maya Zapata</u>	<u>Sarita Montiel</u>
<u>Adriana Vega</u>	<u>Claudia Fernandez</u>	<u>Gaby Ramirez</u>	<u>Lourdes Elizarraras</u>	<u>Melissa Kunart</u>	<u>Susy Robles</u>
<u>Adriana Riveramelo</u>	<u>Columba Dominguez</u>	<u>Geraldine Bazan</u>	<u>Luz Maria Jerez</u>	<u>Mimi de Flans</u>	<u>Tere Alvarez</u>
<u>Ana Lavevska</u>	<u>Cristina Michaus</u>	<u>Gilda Galan</u>	<u>Macaria</u>	<u>Nancy Vega</u>	<u>Vanessa Cianguerotti</u>
<u>Alejandra Prado</u>	<u>Denisse de BigBrother</u>	<u>Gina Morett</u>	<u>Maria Aura</u>	<u>Natalia Villaveces</u>	<u>Vanessa del Rocio</u>
<u>Amanda del Llano</u>	<u>Devin DeVazquez</u>	<u>Ingrid Martz</u>	<u>Maria Conchita Alonso</u>	<u>Noemy Rosay</u>	<u>Xuxa</u>
<u>Amparo Rivelles</u>	<u>Diana Perla Chapa</u>	<u>Ivonne Montero</u>	<u>Mariana Seoane</u>	<u>Norma Lee</u>	<u>Yadhira Carrillo</u>
<u>Angie Cepeda</u>	<u>Elsa Nava</u>	<u>Jaqueline Hivet</u>	<u>Maria Moncell</u>	<u>Noelia Noel</u>	<u>Yari Caballero</u>
<u>Alexandra</u>	<u>Eva Norvind</u>	<u>Judith Velazco</u>	<u>Mary Sevilla</u>	<u>Norma Lazareno</u>	<u>Yari Moreno</u>

<u>Arielle</u> <u>Dombaste</u>	<u>Elda Maria</u> <u>López</u>	<u>Laura</u> <u>Harring</u>	<u>Miriam</u> <u>González</u>	<u>Olga Ríos</u>	<u>Yolanda</u> <u>Andrade</u>
<u>Ana Bertha</u> <u>Lepe</u>	<u>Elsa Aguirre</u>	<u>Leticia</u> <u>Huijara</u>	<u>Mireya Sol</u>	<u>Patricia Lllaca</u>	<u>Zulma Faiad</u>
<u>Ana Lopez</u> <u>Mercado</u>	<u>Elsa Cardiel</u>	<u>Liliana Lago</u>	<u>Monica</u> <u>Noguera</u>	<u>Patricia</u> <u>Ferrer</u>	
<u>Arianna</u>	<u>Evangelina</u> <u>Sosa</u>	<u>Lizbeth</u> <u>Olivier</u>	<u>Martha E.</u> <u>Cervantes</u>	<u>Princesa</u> <u>Yamal</u>	

Vedettes del Show "Solo Para Hombres"

<u>Olivia</u> <u>Encuerada</u>	<u>Ines</u> <u>Mucharraz</u>	<u>Ivonne Soto</u> <u>Molina</u>	<u>Claudia</u> <u>Escamilla</u>	<u>Vicky</u> <u>Palacios</u>
-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------

Las chicas de BB2

<u>Carolina</u> <u>Rincon</u>	<u>Sabina</u> <u>Bautista</u>	<u>Silvia Irabien</u>	<u>Tatiana</u> <u>Rodriguez</u>	<u>Vanessa</u> <u>Aguilar</u>	<u>Wendy</u> <u>Arellano</u>
----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------

celebridades

Esta página, sin embargo, ha causado mucho revuelo, puesto que muchas de las personas que en ella aparecen alegando serlo, es decir, que las fotos de muchas de ellas y donde aparecen desnudas o teniendo relaciones sexuales son un montaje gracias a los avances de los programas computacionales de diseño, por lo que no dudamos que en muchos de los casos sea así. De cualquier manera, ésta web como muchas otras, representa un engaño a los usuarios ya que aparentemente la información y las fotografías son gratis, sin embargo, si una persona desea tener mayor información debe pagar una cantidad mediante su tarjeta de crédito para acceder a la misma.

Para efectos de nuestra investigación, recurrimos a uno de los buscadores más potentes e importantes de páginas de Internet en el mundo, *google*. Procedimos a solicitarle que buscara las páginas de pornografía existentes. Utilizamos primero como palabra clave: XXX, el resultado fue de 39,200 páginas encontradas; después utilizamos la palabra pornografía y

encontró 259,000 páginas; por último, pusimos la palabra *babes* (en español se puede traducir como chicas) y el resultado fue impresionante, puesto que el buscador encontró 7, 980,000 páginas con este término.

Lo anterior nos da una idea más clara del número de páginas con contenido pornográfico que hay en Internet. A ellas hay que agregar muchas más que diariamente se suman a las largas listas ya existentes.

La explicación de este incremento de páginas con contenido pornográfico o simplemente sexual en la red en comparación con otros rubros es simple, se trata de uno de los negocios más lucrativos que hay en la actualidad, y uno de los más solicitados por la gente en todo el mundo. La pornografía se ha convertido, para muchos, en algo necesario en sus vidas, por lo que la demanda ha crecido en relación proporcional de la oferta.

3.2. LA FACILIDAD DE QUE LOS MENORES ENTREN A LAS WEBS XXX O DE PORNOGRAFÍA Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES Y DE SALUD.

La pornografía y su acceso a través de la red no tendrían mayor complicación si no fuera porque los menores de edad tienen el mismo acceso a ella que los adultos. Es común que sean precisamente ellos el núcleo social más vulnerable en la actualidad, puesto que de manera cuidadosa o clandestina buscan este tipo de información en las noches o en la madrugada cuando los padres y demás familiares están dormidos. Los menores son proclives a volverse adictos a la pornografía en Internet, y por lo regular los padres desconocen tal situación hasta que la conducta de sus hijos resulta totalmente contraria a los patrones normales.

Es sabido que los menores requieren en todo momento de orientación por los padres, sobretodo en el caso del sexo, pues de no contar

con el apoyo y la explicación natural correspondiente, el menor crecerá con desviaciones sexuales que lo pueden llevar a ser un delincuente en potencia: violador, homicida o perverso. Muchas personas que hoy son pederastas, carecieron de una información sexual adecuada por los padres, o bien, sufrieron algún tipo de abuso sexual en su niñez o juventud.

Los daños en la conducta que pueden causar las páginas de pornografía en Internet pueden ser muy serios, por lo que los padres deben ser muy cuidadosos con las páginas que visitan sus hijos. La mayoría de los equipos de cómputo pueden bloquear ciertas páginas para que precisamente los menores no puedan acceder a la pornografía u otras páginas similares como las del llamado "arte bizarro", lo que sería una buena medida ya que los menores no podrán visitar esas páginas.

Otra medida importante es que exista comunicación adecuada en los hogares, con lo que los menores entenderán en su correcta dimensión los contenidos de las páginas de pornografía en la red.

La mayoría de las webs contienen en su hoja de entrada una advertencia en la aparentemente prohíben a menores de 18 años entrar a las mismas, por lo que preguntan al visitante si es menor de esa edad, en cuyo caso, no podrán visitar la página. sin embargo, es obvio que el visitante menor de 18 años dirá en todo momento que es mayor de edad, pudiendo entrar a la página, la cual no tiene otra forma de verificar si tal aseveración es cierta o no.

Este ha sido considerado uno de los principales problemas de Internet y que no ha podido ser solucionado ni aminorado con el paso de los años, por la sencilla razón ya explicada anteriormente, Internet es una gran puerta comercial que se utiliza para ofrecer, vender y comprar cualquier tipo de bienes o servicios, sean lícitos o ilícitos. La red carece de los contenidos

morales necesarios por parte de quienes se anuncian y de quienes buscan y compran.

En algunas visitas que hicimos a distintos Cafés Internet en el Distrito Federal, nos pudimos dar cuenta de que la mayoría de quienes visitan los mismos navegan por páginas pornográficas. Dentro de esos clientes frecuentes hay un número considerable de menores quienes al no poder visitar estos sitios en la computadora de su casa, acuden a esos lugares para tener acceso a material, fotografías y videos de pornografía.

3.3. LA PORNOGRAFÍA INFANTIL EN INTERNET, UN PROBLEMA MUNDIAL.

Otro problema que se ha ido haciendo más grande en el mundo es el de la pornografía infantil a través de Internet.

Se entiende por pornografía infantil:

"La reproducción sexualmente explícita de la imagen de un niño o niña.

Se trata, en sí misma de una forma de explotación sexual de los niños.

Estimular, engañar o forzar a los niños a posar en fotografías o participar en videos pornográficos es ultrajante y supone un menosprecio de la dignidad y autoestima de los niños.

Esto significa que el cuerpo de un niño o niña carece de valor y les demuestra que su cuerpo está a la venta...."³⁴

A últimos años, esta práctica ha venido cobrando un aumento considerable, sobre todo en los países del primer mundo (Estados Unidos y otros más) en los que hay muchas personas interesadas en este tipo de pornografía, volviéndose asiduos clientes. A través de Internet han podido

³⁴ Vid. www.pedofilia-no.org/

encontrar la oportunidad de encontrar el material necesario para seguir alimentando sus gustos depravados y desviados, por lo que hoy, la *pedofilia*, se ha convertido en un serio problema de proporciones mundiales, en el que están inmiscuidas muchas personas de diferentes países; unas dedicadas a recopilar y difundir la pornografía infantil y otras más, a consumir esta información sin pudor ni moral alguna.

Por pedofilia entendemos:

"Es la presencia de fantasías o conductas que implican actividad sexual entre un adulto y un niño.

Puede darse de diferentes formas: en relación a la orientación, puede ser de tipo heterosexual, homosexual o ambas; en relación a objeto, éste puede ser exclusivamente pedofilico o no.

Las conductas de la pedofilia van del simple exhibicionismo hasta la penetración. El adulto suele ganarse la confianza y el cariño del niño para luego llevar a cabo sus objetivos".³⁵

En la actualidad, la pedofilia se ha vuelto algo de moda, se han descubierto a muchas personas de edad adulta de distintos países que se dedican a estas conductas, inclusive a sacerdotes o ministros de cultos religiosos, quienes se han visto involucrados en escándalos de esta naturaleza.

En relación con la personalidad de los pedófilos, tenemos que son por lo general hombres de mediana o mayor edad, alcohólicos o asociales; débiles, inmaduros, solitarios y llenos de rencor. Presentan dificultad para establecer relaciones heterosexuales, porque tienen baja autoestima.

El pedófilo es una persona que teme acercarse a los adultos, pues refleja en ellos situaciones de su infancia, maltrato o abuso sexual, violencia intrafamiliar, etc.

³⁵ Vid. www.asociación-accp.org/pedofilia.htm.

Cabe decir que la pedofilia y el maltrato sexual contra menores ha sido ya materia de reuniones internacionales, en las que se hacen fuertes esfuerzos por limitar y desterrar este tipo de conductas que laceran a los menores. Por ejemplo, del 27 al 31 de agosto de 1996 se celebró en Estocolmo el Primer Congreso Mundial contra la Explotación de Menores, en el que se estableció un plano de acciones contra estas conductas, sin embargo, resulta necesaria la participación de las naciones en lo individual para establecer un frente común contra la explotación de los menores. En este Congreso se dejaron claros algunos datos estadísticos interesantes: las redes de pornografía infantil, explotación de menores o pedofilia se extienden desde Brasil, con 500 000 menores prostituidos y los Estados Unidos, con 300 000, hasta los países de Europa, como Bélgica, donde el pedófilo de nombre Marc Dutroux, realizaba sus conductas desviadas en sus sótanos con menores, hecho que conmovió a la opinión mundial.³⁶

En Portugal se sabe, extraoficialmente que se prostituyen más de 900 menores en ambientes y grupos marginados. Las redes de pedofilia están ligadas con grupos internacionales.

En Bucarest, hay cerca de 2 000 niños de la calle, que se venden por un dólar o tres hamburguesas. En Hungría, las adolescentes de 13 o 14 años maquilladas, venden su cuerpo en las autopistas a los automovilistas extranjeros de los países occidentales.

Alemania es el país con mayor número de turistas que demandan material pornográfico infantil. Le siguen Estados Unidos, Francia y Nueva Zelanda.

³⁶ www.pedofilia-no.org.

Se sabe también que más del 60% de los pedófilos del mundo se comunican con sofisticados instrumentos y programas, para no ser descubiertos.³⁷

Entre las numerosas asociaciones que ya aparecen en Internet y que establecen programas de lucha e información sobre las consecuencias de la pedofilia está la ACPI, Asociación contra la Pornografía Infantil. Se creó en el año de 1998 en España y tiene una web interesante en la que explica la gravedad del problema de la pedofilia en todo el mundo.

Dicha organización señala sobre el uso de la red que hacen los pedófilos lo siguiente:

"5º. A través de Internet. Se trata del último sistema que están utilizando muchos pederastas y que trae locas a las policías de otros países. Estos pederastas se introducen en los canales de conversación escrita de Internet, o 'chats', haciéndose pasar por niños o niñas en busca de nuevos amigos. Intentan así conocer la situación de algunos menores, sus gustos y aficiones, hasta que llega el momento de concretar una cita en un cine o hamburguesería para conocerse mejor".³⁸

México no ha sido la excepción en cuanto a redes de pornografía infantil, al contrario, se ha convertido rápidamente en un paraíso donde quienes compran este tipo de material y son afectos a las relaciones con menores de edad pueden actuar casi con total impunidad, ante la indiferencia de nuestras autoridades. Hay que reconocer que gracias a los medios de comunicación que han hecho trabajos informativos extraordinarios es que la sociedad mexicana se ha enterado de la realidad de muchos miles de menores que son objeto de abusos y vejaciones por personas de otros países, principalmente.

³⁷ "Idem".

³⁸ www.asociación-acpi.org/pedofilo.htm.

Hay que reconocer que Internet ha contribuido en mucho a la proliferación de estas conductas que son desde cualquier punto que se les mire, totalmente detestables, por lo que, cualquier menor de edad que use la red para 'chatear', puede caer en las redes de estas mafias organizadas internacionalmente. Si bien nuestro país ha desmembrado ya algunos de estos grupos, lo cierto es que la lucha contra este mal tiene que continuar por muchos años y debe dirigirse también hacia Internet. Es por ello que la Policía Federal Preventiva cuenta con un grupo dedicado a investigar la pornografía infantil que se transmite a través de Internet. Es una especie de policía cibernética que muchos países como España ya tienen y que era necesaria en México.

La Policía Federal Preventiva es un cuerpo de competencia federal que tiene por objetivo prevenir los delitos en ese mismo ámbito. Cuenta con su propia normatividad en la que encontramos lo siguiente:

"Artículo 1º.-La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 constitucional en lo relativo a la seguridad pública a cargo de la Federación. Es de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Policía Federal Preventiva.

La Policía Federal Preventiva tendrá como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en los términos de esta ley".

La Policía Federal Preventiva depende en la actualidad de la Secretaría de Seguridad Pública:

"Artículo 2º.-La Policía Federal Preventiva dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública, cuyo titular tendrá la facultad de proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el nombramiento de un Comisionado, quien tendrá el más alto rango en dicha Policía y ejercerá sobre ésta atribuciones de mando, dirección y disciplina.

La Policía Federal Preventiva tendrá autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones.

Los recursos que anualmente le sean autorizados serán intransferibles a otras unidades administrativas u órganos desconcentrados".

Como lo dijimos, su competencia es federal:

"Artículo 3º.-La Policía Federal Preventiva ejercerá en todo el territorio nacional las atribuciones que establece la presente Ley, con estricto respeto a las que corresponden a las competencias de las instituciones policiales locales y municipales. Esta institución policial no tendrá atribuciones en los procesos electorales.

Para el mejor ejercicio de sus atribuciones, la Policía Federal Preventiva podrá suscribir convenios de colaboración con las autoridades respectivas".

Las atribuciones detalladas de este organismo federal de prevención son las siguientes:

"Artículo 4º.-La Policía Federal Preventiva tendrá las atribuciones siguientes:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales;

II. Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;

III. Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, salvaguardar la integridad de las personas, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías

férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares:

b) Los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;

c) Los espacios urbanos considerados como zonas federales, así como en los inmuebles, instalaciones y servicios dependientes de la Federación, y

d) Todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, conforme a lo establecido por las leyes respectivas.

IV. Participar, en auxilio de las autoridades competentes, en la investigación y persecución de delitos, en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida, cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

V. Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia, en los términos de ley y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo su custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucional y legalmente establecidos;

VI. Colaborar, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes;

VII. Colaborar, cuando así lo soliciten las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos; así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

VIII. Participar en operativos conjuntos con otras instituciones policiales federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

IX. Obtener, analizar, estudiar y procesar información, así como poner en práctica métodos conducentes para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales;

X. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

XI. Levantar las infracciones, en los formatos proporcionados por la autoridad competente, por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al uso de la zona terrestre de las vías generales de comunicación y remitirlas a la dependencia competente para su trámite correspondiente;

XII. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional;

XIII. Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades públicas, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales;

XIV. Ejercer las atribuciones que sobre migración le confiere la Ley de la materia, y

XV. Las demás que le confieran esta y otras leyes.

En los casos a que se refiere el inciso a) de la fracción III y la fracción XII del presente artículo, la Policía Federal Preventiva actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión

aduaneros, únicamente en los casos en que expresamente lo solicite la autoridad aduanera".

La Policía Federal Preventiva se encarga entonces de la investigación de los delitos cibernéticos en su modalidad de prostitución infantil a través de Internet, teniendo colaboración con otras dependencias de la Administración Pública Federal como la procuraduría General de la República y sus homólogas locales, así como con otras dependencias internacionales como el INTERPOL y los gobiernos de otros países, con lo que se espera se pueda establecer un frente contra la pornografía y la prostitución infantil que degrada a los menores en todo el mundo.

Por último, cabe señalar que las actuaciones de nuestra Policía Federal Preventiva o 'super policía' deben apegarse a estos principios:

"Artículo 12.-La actuación de los miembros de la Policía Federal Preventiva se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Serán deberes de los miembros de la Policía Federal Preventiva:

I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;

II. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;

III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;

IV. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad

públicã, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciarã inmediatamente ante la autoridad competente;

V. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

VI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción;

VII. Abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

VIII. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente;

IX. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho, y

X. Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, con las excepciones que determinen las leyes”.

3.4. INTERNET Y LA PROSTITUCIÓN.

Históricamente, la prostitución ha estado presente en la mayoría de las civilizaciones en el mundo. Ha sido una actividad lucrativa y considerada como un trabajo o labor o incluso, como un mal necesario, ya que quienes se dedican a ella cumplen un rol social importante, al prevenir conductas como la violación.

La prostitución ha sido tema de polémicas ya que para muchos representa todavía una actividad intrínsecamente ilícita, por lo que las leyes deben ser estrictas y sancionar a quienes ejercen la prostitución. Por otro lado,

hay quienes afirman que sólo se trata de una actividad no regulada perfectamente y que en todo caso, su ejercicio sólo representa violaciones de carácter administrativo, sancionadas con multa o arresto de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 constitucional:

"Artículo 21.- La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública".

El ejercicio de la prostitución está también regulado por la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal la cual señala:

"Artículo 1.-La presente Ley es de orden público e interés social, regirá en el Distrito Federal y tiene por objeto:

I.- Procurar una convivencia armónica entre los habitantes del Distrito Federal;

II.- Establecer las sanciones por las acciones u omisiones que alteren el orden público, entendiéndose por éste:

a) El respeto y preservación de la integridad física y psicológica de las personas, cualquiera que sea su condición, edad o sexo;

b) El respeto al ejercicio de derechos y libertades de terceros;

c) El buen funcionamiento de los servicios públicos y aquéllos privados de acceso público;

d) La conservación del medio ambiente y de la salubridad general, en los términos de las leyes en la materia;

e) El respeto, en beneficio colectivo, del uso y destino de los bienes del dominio público; y

III.- Promover la participación vecinal y el desarrollo de una cultura cívica que propicien una convivencia armónica y pacífica en la ciudad".

El artículo 4º de esa Ley nos dice quiénes son responsables administrativamente:

"Artículo 4º.-Son responsables administrativamente de las infracciones cívicas las personas mayores de once años que cometan las acciones u omisiones sancionadas por esta Ley.

No se considerará como infracción el legítimo ejercicio de los derechos de expresión o manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica, y de tránsito, siempre que se ajuste a los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los demás ordenamientos aplicables. El Gobierno del Distrito Federal proveerá lo conducente para que en el ejercicio de estos derechos se observen las normas que para tales efectos dispone la propia Constitución".

El artículo 6º de la misma ley señala las sanciones que corresponden en tratándose de violaciones a la misma:

"Artículo 6º.-Las sanciones aplicables a las infracciones cívicas son:

I.- Amonestación, que es la reconvencción, pública o privada, que el juez haga al infractor;

II.- Multa, que es la cantidad en dinero que el infractor debe pagar a la Tesorería del Distrito Federal y que no podrá exceder del equivalente a 30 días de salario mínimo al tiempo de cometerse la infracción; y

III. Arresto, que es la privación de la libertad por un periodo hasta de 36 horas, que se cumplirá en lugares diferentes de los destinados a la detención de inculcados, procesados o sentenciados.

Las sanciones señaladas en las fracciones II y III, podrán ser conmutadas por amonestación en la forma prevista en este ordenamiento".

El artículo 7º de la ley explica cuándo se comete una infracción administrativa:

"Artículo 7º.-Se comete infracción cívica cuando la conducta tenga lugar en:

I.- Lugares o instalaciones públicas de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, viaductos, vías terrestres de comunicación ubicadas en el Distrito Federal, paseos, jardines, parques o áreas verdes;

II.- Sitios de acceso público, como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos;

III.- Inmuebles públicos;

IV.- Medios destinados al servicio público de transporte;

V.- Inmuebles de propiedad particular, siempre que tengan efectos ostensibles en los lugares señalados en las fracciones anteriores; y

VI.- Plazas, áreas verdes y jardines, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas, de recreo o esparcimiento que formen parte de los

inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia”.

El ejercicio de la prostitución se realiza en lugares públicos, donde se ofrecen los favores sexuales. El artículo 8º expresa que:

“Artículo 8º.-En términos del artículo anterior, son infracciones cívicas las siguientes:

I.- Realizar expresiones o actos aislados que se encuentren dirigidos contra la dignidad de persona a personas determinadas;

II.- Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o la salud de las personas;

III.- Orinar o defecar en lugares no autorizados;

IV.- Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos u objetos no peligrosos para la salud de las personas;

V.- Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él, sin tomar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, azuzarlo, o no contenerlo, o no recoger las heces fecales del animal.

VI.- Ingresar a las zonas debidamente señaladas como de acceso restringido en los lugares públicos, sin la autorización correspondiente;

VII.- Impedir o estorbar de cualquier forma siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas en la misma. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria, y no constituya en sí misma un fin sino, un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;

VIII.- Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido;

IX.- Dañar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o privados, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, plazas, parques, jardines u otros bienes semejantes. El daño a que se refiere esta fracción será competencia del juez hasta el valor de treinta salarios mínimos;

X.- Cubrir, borrar, alterar o desprender los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos, las señales oficiales o los números y letras que identifiquen los inmuebles o vías públicas;

XI.- Invitar a la prostitución o ejercerla;

XII.- Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados;

XIII.- Consumir, ingerir, inhalar, aspirar estupefacientes o psicotrópicos o enervantes o sustancias tóxicas;

XIV.- Portar, transportar o usar, sin precaución, objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosos y sin observar, en su caso, las disposiciones aplicables;

XV.- Arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables;

XVI.- Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad competente;

XVII.- Solicitar con falsas alarmas los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados. Asimismo, proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos;

XVIII.- Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso;

XIX.- Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas;

XX.- Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados; y

XXI.- Molestar por cualquier medio en su integridad física, bienes, posesiones o derechos a cualquier persona o personas.

En el caso de la fracción I sólo se procederá a la presentación inmediata del presunto infractor ante el juez cívico o a la iniciación del procedimiento administrativo, a petición del ofendido. En lo que se refiere a la fracción XI sólo se procederá por queja de vecinos que se presente ante el elemento de la policía, aún cuando su comisión sea flagrante.

Tratándose de infracciones flagrantes, el o los elementos de la policía presentarán en forma inmediata al presunto infractor ante el juez, siempre que medie la petición expresa del ofendido, cuando así se requiera.

No procede la detención en flagrancia en los casos de las fracciones II a la VI anteriores, situaciones en que los elementos de la policía entregarán al presunto infractor un citatorio para que se presente ante el juez que corresponda, dentro de las 48 horas siguientes, en los términos del artículo 21 de esta Ley, siempre que el presunto infractor acredite de manera fehaciente e indubitable su nombre, y domicilio mediante documentos fidedignos.

No operará la excepción de las fracciones señaladas en el párrafo anterior, y el elemento de la policía detendrá y presentará inmediatamente al presunto infractor, en los casos siguientes:

a) Cuando una vez que se le haya entregado el citatorio, persista en la conducta causal de la infracción o reincida en forma inmediata;

b) Cuando se niegue a recibir el citatorio o lo destruya; y

c) Cuando encontrándose en ostensible estado de ebriedad o intoxicación, no sea capaz de responder de sus actos y no se encuentre persona que lo asista y testifique el citatorio".

De acuerdo con la fracción XI, invitar a la prostitución o su ejercicio constituye infracciones administrativas, por lo que la sanción que corresponde es la que se aprecia en la lectura del artículo 9º, fracción II:

"Artículo 9º. Las infracciones establecidas en el artículo anterior se sancionarán:

I.- De la fracción I a la VI con multa por el equivalente de 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas;

II.- De la fracción VII a la XIII, con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas; y

III.- De las fracciones XIV a la XXI, con multa por el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo o con arresto de 25 a 36 horas.

Si el infractor fuese jornalero, obrero, trabajador, o no asalariado, la multa máxima siempre será el equivalente a un día de su jornal, salario o ingreso diario y tratándose de personas desempleadas o sin ingresos, la multa máxima será el equivalente a un día de salario mínimo. Los medios para la acreditación de estas condiciones deberán ser indubitables al arbitrio del juez.

En los casos de las infracciones previstas en las fracciones I, II, VII, IX, XI, XVII y XVIII, sólo se aplicará la sanción prevista correspondiente de acuerdo con los párrafos precedentes cuando; habiéndose agotado el procedimiento conciliatorio previsto en el Capítulo IV de esta Ley, no se hubiere llegado a un acuerdo o éste no se haya cumplido.

En cualquier caso, será aplicable el procedimiento conciliatorio cuando la infracción tuviere lugar con motivo de juegos o actividades deportivas en que participaren los presuntos infractores".

Se desprende que la prostitución y su ejercicio están sancionados con multa de 11 a 20 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal o con arresto de 13 a 24 horas, siendo una sanción alternativa.

Por otra parte, los artículos 206, 207 y 208 del Código Penal Federal se refieren al delito de lenocinio en los siguientes términos:

"Artículo 206.-El lenocinio se sancionará con prisión de dos a nueve años y de cincuenta a quinientos días multa".

"Artículo 207.-Comete el delito de lenocinio:

I. Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución; y

III. Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos".

"Artículo 208.-Al que promueva, encubra, concierte o permita el comercio carnal de un menor de dieciocho años se le aplicará pena de ocho a doce años de prisión y de cien a mil días multa".

Estos numerales del Código Penal Federal sancionan el delito de lenocinio, en el que una persona explota sexualmente el cuerpo de otra a cambio de determinada cantidad de dinero. Inclusive, el artículo 208 versa sobre la explotación sexual de un menor de edad, sancionándolo con pena de ocho a doce años de prisión y de cien a mil días de multa.

A través de Internet se puede comerciar sexualmente con menores de edad, conducta que cae en los supuestos de los artículos anteriores y que tiene un nivel de incidencia muy alto en el mundo.

El artículo 209 del mismo Código de aplicación federal contiene la provocación de un delito o apología de éste o de algún vicio en estos términos:

"Artículo 209.-Al que provoque públicamente a cometer un delito, o haga la apología de éste o de algún vicio, se le aplicarán de diez a ciento ochenta jornadas de trabajo en favor de la comunidad, si el delito no se ejecutare; en caso contrario se aplicará al provocador la sanción que le corresponda por su participación en el delito cometido".

Por otra parte, es necesario señalar que el Código Penal vigente para el Distrito Federal dispone sobre este tema lo siguiente:

CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES.

"ARTÍCULO 183. Al que por cualquier medio, procure, induzca o facilite el que una persona menor de edad o quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, realice actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de seis a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción, el menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, las penas serán de siete a doce años de prisión y de quinientos a mil quinientos días multa.

Al que procure o facilite la práctica de la mendicidad, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo, se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz o éstos incurran en la comisión de algún delito, la prisión se aumentará de dos a cinco años.

No se entenderá por corrupción de menores los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes”.

“ARTÍCULO 184. *Se impondrán prisión de uno a cuatro años y de cincuenta a doscientos días multa, a quien:*

I. Emplee directa o indirectamente los servicios de una persona menor de edad en un lugar nocivo para su sana formación psicosocial; o

II. Acepte que su hijo o pupilo menor de edad, preste sus servicios en lugar nocivo para su sana formación psicosocial.

A quien permita directa o indirectamente el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico, se le impondrán prisión de uno a tres años y de cincuenta a doscientos días multa.

Para efectos de este artículo, se considera como empleado al menor que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente preste sus servicios en tales lugares.

“ARTÍCULO 185. *Las sanciones que contempla el artículo anterior, se duplicarán cuando el responsable tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o habite ocasional o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no existiera parentesco alguno, así como por el tutor o curador. Además, perderá la patria potestad respecto de*

todos sus descendientes, el derecho a alimentos que le correspondieran por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta”.

Estos artículos constituyen innovaciones legales de importancia ya que se tutela la libertad y la seguridad de los menores e incapaces, agravándose cuando se trate de familiares o parientes por afinidad civil o que habiten ocasionalmente con el sujeto pasivo del delito, es decir, el menor.

El artículo siguiente incorpora también una variante del lenocinio al señalar que:

“ARTÍCULO 186. *Al que promueva, publicite, facilite o gestione, por cualquier medio, viajes al territorio del Distrito Federal o al exterior de éste, con el propósito de que la persona que viaja tenga relaciones sexuales con menores de edad o con quien no tenga capacidad de comprender o resistir el hecho, se le impondrá una pena de cinco a catorce años de prisión y de mil a cinco mil días multa”.*

Una innovación digna de señalarse es la incorporación por primera vez de un apartado relativo a la prostitución infantil en los siguientes términos:

CAPÍTULO II. PORNOGRAFÍA INFANTIL

“ARTÍCULO 187. *Al que por cualquier medio procure, facilite o induzca a una persona menor de edad, a realizar actos de exhibicionismo corporal o sexuales, con el objeto de videograbarla, fotografiarla o exhibirla a través de medios, se le impondrán de seis a catorce años de prisión y de quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos.*

Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore, reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga, publicite o difunda el material a que se refieren las acciones anteriores.

No constituye pornografía infantil el empleo los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes”.

En los supuestos del artículo anterior, la pena que se impone al sujeto activo va de os seis a los catorce años de prisión y una multa de quinientos a cinco mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

En el siguiente artículo se habla de las organizaciones delictivas que promueven o se dediquen a la prostitución infantil:

“ARTÍCULO 188. *A quien por sí o a través de terceros dirija cualquier tipo de asociación delictuosa, con el fin de que se realicen las conductas previstas en este Capítulo, se le impondrán prisión de ocho a dieciséis años y de mil a diez mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de materiales gráficos.*

La pena que se impone en este supuesto es de ocho a dieciséis años y una multa de mil a diez mil días de salario mínimo vigente.

Cabe decir que este apartado es un acierto al sancionar las conductas de prostitución infantil, lo que constituye una preocupación del legislador local del Distrito Federal por disminuir y erradicar poco a poco estas conductas deleznales. Este apartado es independiente del relativo al lenocinio contenido en los siguientes artículos:

LENOCINIO

"ARTÍCULO 189. *Se sancionará con prisión de dos a diez años y de quinientos a cinco mil días multa, al que:*

I. Habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual;

II. Induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; o

III. Regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos".

"ARTÍCULO 190. *Las penas se agravarán en una mitad, si se emplea violencia o cuando la víctima del delito sea menor de edad o no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o de resistirlo, o cuando el agente se valiese de su función pública".*

Los artículos 191 y 192 se refieren al supuesto en el que el sujeto activo es un funcionario público, tenga una profesión u oficio y se aproveche de él o de los medios o circunstancias que ellos le proporcionan, aparte de las sanciones establecidas en los artículos anteriores, se le destituirá e inhabilitará para desempeñar su encargo o empleo hasta por un tiempo igual al de la pena impuesta:

DISPOSICIONES COMUNES

"ARTÍCULO 191. *Si en la comisión de los delitos previstos en este Título el sujeto se valiese de la función pública o privada, la profesión u oficio que desempeña, aprovechándose de los medios o circunstancias que*

ellos le proporcionan, se le destituirá del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitará para desempeñar otro, o se le suspenderá del ejercicio de la profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta”.

“ARTÍCULO 192. *Las sanciones que se señalan en los capítulos precedentes se aumentarán en una mitad, cuando el delito sea cometido por una asociación delictuosa”.*

El artículo inmediato anterior señala que la pena se aumentará en una mitad cuando se trate de una asociación delictuosa.

Regresando a lo anterior, Internet es un vehículo extraordinario para la apología de los delitos, es decir, para que se promueva la realización de muchos delitos, entre ellos, la pornografía y la prostitución infantil.

Reiteramos que la prostitución es un mal necesario, ya que cumple con un papel dentro de cualquier sociedad, sin embargo, ante la dificultad para su ejercicio, las sexo servidoras han tenido que buscar otras formas de seguir ejerciendo el oficio más viejo del mundo, encontrando en Internet una gran oportunidad para ello. Así, quienes se dedican al sexo servicio, hombres y mujeres, se anuncian en la red de forma discreta y logran seguir ejerciendo su oficio sin molestar a los demás.

Particularmente consideramos que la prostitución normal, heterosexual o bisexual no afecta más que a la moral de las personas, pero en el caso de la prostitución infantil es muy diferente, puesto que se lesiona para siempre la dignidad de los menores y quienes los explotan obtienen ganancias a costa de ellos.

Desafortunadamente la prostitución infantil ha podido encontrar un espacio idóneo para llegar a cualquier parte del mundo a través de Internet, mediante programas discretos y sofisticados que no permiten tan fácilmente ser descubiertos.

La pornografía infantil ha dado pauta a la conformación de bandas organizadas a nivel internacional y que obtienen ganancias millonarias con la explotación y degradación de los menores de edad, aprovechándose de su situación extrema de pobreza o a base de engaños en los que Internet es una excelente vía. Sin embargo, las adiciones en este campo en nuestro Código penal local constituyen un gran paso hacia una lucha contra la pornografía y la prostitución infantil, por lo que debemos darle el mérito correspondiente a nuestros legisladores locales.

3.5. NECESIDAD DE REGULAR LOS CONTENIDOS DE INTERNET:

Hemos llegado al apartado relativo a las propuestas respecto al tema que hemos venido desarrollando.

Consideramos que este trabajo de investigación estaría incompleto si careciera de opiniones personales y aportaciones que permitan obtener soluciones a un problema que parece seguir pasando desapercibido, la pornografía y la prostitución infantil, y sobretodo, la importancia que tiene Internet en su propagación.

La primera medida que proponemos es ya impostergable, regular los contenidos de Internet. Esta regulación debe hacerse en dos rubros: el internacional y el nacional.

A continuación explicaremos estas medidas.

3.5.1. INTERNACIONALES.

Mucho se ha dicho sobre la necesidad de que los contenidos de Internet cuenten con un marco legal internacional que garantice a los usuarios operaciones e información, puesto que desde sus orígenes, Internet sigue siendo una enorme red anárquica, es decir, que carece de regulación jurídica internacional. Esta carencia ha provocado que todo tipo de conductas y de información circule libremente en la red, inclusive páginas destinadas a la pornografía infantil, otras que constituyen apologías al delito y gran cantidad de fraudes en operaciones de crédito a través de tarjetas de crédito.

Parece un sueño que Internet cuente con su propia regulación jurídica internacional, sin embargo, si se desea que la red sea un lugar seguro para las comunicaciones y las operaciones de crédito y comerciales, es menester improrrogable que los Estados se pongan de acuerdo y en los foros de la Organización de las Naciones Unidas se discuta este tema y se pueda llegar a establecer lineamientos jurídicos internacionales que regulen definitivamente los contenidos de la red, con lo que muchas conductas delictivas como la prostitución y la pornografía infantil ya no tendrán cabida.

La mejor manera de que los Estados puedan concretar y materializar este sueño largamente alcanzado es mediante la negociación y firma de un tratado multilateral en el que se inviten a los Estados que deseen participar en este tema de trascendencia mundial, ya que Internet es un medio que llega a todos los países del mundo, afectándolos con sus contenidos ilegales.

3.5.2. NACIONALES.

Sólo mediante una regulación jurídica internacional en la que se establezcan los lineamientos para la información que circula por Internet es que

los Estados podrán estar en aptitud para dedicarse a crear sus propias regulaciones legales acordes con la internacional, puesto que ambas deben ser complementarias.

En el caso de nuestro Derecho vigente, es importante que los Códigos Penales, tanto el Federal como los de los Estados sean reformados y adicionados a efecto de prohibir la propagación de información delictiva que fomenta las conductas antisociales como la pornografía y la prostitución infantil, ya que son conductas que han encontrado en Internet una excelente vía para llegar a muchas personas en todo el mundo.

Es también importante que nuestra Policía Federal Preventiva siga en su lucha contra este tipo de conductas que tienen como centro de información la red, por lo que este organismo debe recibir constante capacitación en materia cibernética o informática y en los adelantos delictivos al respecto.

Debe instruirse a las policías preventivas y judiciales de los Estados de la República para que puedan colaborar en la detección de grupos o bandas dedicados a este tipo de delitos que lesionan a los menores. En este sentido, sería importante que se creara una Fiscalía Especializada en la Procuraduría General de la República que se dedicara especialmente a investigar la pornografía y prostitución infantil en Internet. Dicha Fiscalía se integraría por personal altamente capacitado en este campo, con ciber policías y Agentes del Ministerio Público de la Federación también conocedores de la materia informática para efecto de que exista en el país una verdadera lucha contra este cáncer social producto de la modernidad.

De la misma manera, creemos que es oportuno que nuestros jueces penales federales y locales tengan una capacitación en materia de informática, al menos la básica, puesto que es lamentable que tales

personalidades justifiquen su ignorancia en este campo en el hecho de los encargos que tienen que cumplir por ley. Estimamos que es el tiempo para que quienes imparten justicia se modernicen en aras de una mejor y más pronta administración de justicia, adaptándose a los tiempos de globalización e informatización en todos los campos mundiales.

3.6. OTRAS PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES DE ORDEN JURÍDICO Y SOCIAL.

Además de lo anterior es también necesario que las Procuradurías estatales y la General de la República difundan constantemente avisos en la red avisos en los que se alerte a los navegantes de Internet sobre los daños que ocasionan la pornografía y la prostitución infantil, así como los delitos en los que se incurre y sus sanciones legales, así como correos electrónicos o "e-mails" con la colaboración de las compañías encargadas de este servicio como Yahoo, Google, Altavista, Es mas, etc. Esta labor es una obra fina para la cual se requieren de los famosos hackers, quienes pueden entrar al contenido de los navegantes en la red.

Otra medida oportuna es implementar más y mejores programas publicitarios en otros medios de comunicación como la prensa, radio y televisión para efecto de que la gente sepa la trascendencia que tienen estos delitos y de la misma manera los prevenga para que sus hijos no caigan en manos de redes de delincuentes que logran fortunas considerables a través de la pornografía y la prostitución infantil. Es, de la misma manera imprescindible que se cree una cultura de denuncia para que los navegantes en la red estén listos a denunciar toda información o página que reciban o encuentren en la red y que invite a la pornografía o la prostitución infantil, por ello, consideramos oportuno que se cree una Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos en la Procuraduría General de la República, pero también, en todas y cada una de las Procuradurías de los Estados de la República, estableciéndose programas

de comunicación y de colaboración entre ellos para instaurar una lucha permanente y sin cuartel contra estos ilícitos.

Por último, es también importante que haya un mayor control por parte de la Policía Federal Preventiva y de las Policías o grupos de de ellas encargados de investigar los delitos cibernéticos en los Estados de los distintos Cafés Internet en todo el país, ya que en ellos se perpetran la mayoría de los delitos en este campo, puesto que en la actualidad no hay control alguno sobre esos lugares y parece que a nadie le importa tener un control de las actividades que en ellos se realizan.

Otro punto digno de comentarse es que el Estado a través de sus tres niveles de gobierno: federal, local y municipal, deben ocuparse de los niños de la calle y de otros más cuyas pobrezas extremas los hacen fáciles presas de las bandas de delincuentes bien organizados quienes se dedican a la pornografía y la prostitución infantil. Obviamente se trata de un problema de índole económico, pues hablar de pobreza es uno de los temas más difíciles en nuestro país, a pesar de que las autoridades federales digan que cada día hay menos pobres, la realidad es diferente, la pobreza es causa detonante de muchos males como la proliferación de la pornografía y la prostitución infantil, no sólo en México, sino en el mundo.

Creemos que con estas propuestas sencillas, se podrá combatir más efectivamente estos delitos que dañan irremediablemente a los menores de edad en nuestro país y en los demás países, pero, primero debemos tener un mejor marco legal y establecer una lucha sin fin contra ellos y después, colaborar más estrechamente con otros Estados en este campo.

CONCLUSIONES.

I.- La pornografía ha sido materia de muchos y variados estudios y opiniones por parte de científicos, artistas e inclusive, de grandes juristas quienes también se han ocupado de esta conducta.

II.- En un sentido general, la pornografía es en la actualidad una descripción obscena mediante imágenes del cuerpo humano y de las relaciones sexuales. Es importante resaltar que la pornografía tiene una connotación de obscenidad o contraria a la moral, las buenas costumbres y el derecho. Por esto, se le considera como una conducta antisocial.

III.- Hay que tener presente que las escenas de desnudos e inclusive de relaciones sexuales humanas tuvieron otras connotaciones en la antigüedad, llegando a ser verdaderas obras de arte plasmadas en pinturas, esculturas e inclusive, en obras literarias como el Decamerón.

IV.- En la actualidad, la pornografía es un condicionante hacia otras conductas antisociales como el robo, la violación y el homicidio, ya que exalta la libido (o instinto) del ser humano.

V.- Consideramos que muchas de las ideas y teorías de Freud sobre el sexo como motor del mundo siguen estando plenamente vigentes.

VI.- En un mundo globalizado como el actual, conductas como la pornografía constituye un gran negocio por la facilidad con que puede ser propagada, ya no sólo en revistas y otras publicaciones, como en años atrás, sino que a través de Internet se ha encontrado la vía o vehículo más extraordinario para su difusión y comercialización.

VII.- En este contexto de globalización mundial, lo gobiernos poco se preocupan por la salud mental de sus pueblos, por lo que la pornografía pasa casi desapercibida en la mayoría de las naciones.

VIII.- Es indudable que los medios de comunicación en México ayudan en mucho a la propagación de la pornografía, ya que el marco legal de tales medios (la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley de Imprenta) resultan ya obsoletos para regular adecuadamente sus contenidos, los cuales tienen una importante carga sexual y pornográfica en ocasiones desmedida.

IX.- La pornografía se asocia estrechamente con otras conductas como la prostitución, las cuales han proliferado en todos los países. La segunda ha sido considerada como *el oficio más viejo del mundo*, y en lo particular, creemos que es un mal necesario, puesto que las y los sexo servidores cumplen con un rol social e impiden de manera considerable el incremento de lo delito sexuales.

X.- Internet es considerado como la súper carretera de la información. Es una enorme red de redes interconectada en la que se intercambia todo tipo de información, lícita o ilícita.

XI.- Desde sus inicios hasta la fecha, Internet carece de un marco jurídico que regule los contenidos que circulan en él, ni nacional ni internacionalmente, por lo que actividades o conductas como la pornografía, la pornografía infantil y la prostitución son fácilmente propagados a través de la red, llegando sobretodo a los menores de edad que son los clientes potenciales más importantes de este tipo de webs o páginas.

XII.- La gran mayoría de las webs o páginas de Internet versan sobre temas de pornografía, lo que significa que ésta es una de los negocios más rentables en

la actualidad, además, la inversión que requiere es poca en comparación con sus ganancias.

XIII.- En los últimos años, han proliferado las webs o páginas de pornografía infantil, en las que se denigran a los menores y se les causan serios daños físicos y psicológicos. Existen bandas organizadas dedicadas a la comercialización de este tipo de pornografía, la cual también tiene muchos adeptos en todo el mundo.

XIV.- La pornografía infantil lacera y daña a los menores, quienes se han convertido en objeto del comercio de delincuentes quienes sin escrúpulos lucran con sus necesidades, su inocencia y su dignidad como personas. Por esto, la Organización de las Naciones Unidas ha tomado cartas en este asunto y ha solicitado la colaboración de los Estados miembros para sancionar y prevenir este tipo de conductas.

XV.- En México, existe ya una Policía Cibernética (un grupo especial de la Policía Federal Preventiva) encargada de investigar a través de la red, las webs o páginas de pornografía infantil, lo que representa un gran adelanto en el combate que nuestro país ofrece a la pornografía infantil.

XVI. El nuevo Código penal para el Distrito Federal contiene un apartado relativo a la pornografía infantil, en sus artículos 187 y 188, imponiendo penas en el primero de ellos que van de los seis a los catorce años y en el segundo, de los ocho a los dieciséis años. Ambos artículos son también un excelente adelanto es la lucha frontal contra la pornografía infantil.

XVII.- En virtud de la investigación realizada, proponemos lo siguiente:

- a) Resulta necesario que Internet cuente primer, con un marco internacional adecuado y que regule perfectamente los contenidos de la red, a través de un tratado que bien puede tener cabida en el seno de la

Organización de las Naciones Unidas y que englobe a la mayoría de los países miembros.

- b) Resulta también necesario que Internet cuente con un marco legal a nivel nacional que se relacione con el internacional y que permita sanear gradualmente la información que circula por la red.
- c) Consideramos oportuno que los Códigos Penales de los Estados y el Federal tomen como ejemplo el nuevo Código sustantivo Penal para el Distrito Federal y sancionen la pornografía infantil, ya que es un problema que afecta a todos los Estados o entidades federativas.
- d) De la misma manera, los distintos cuerpos policíacos de los Estados o entidades federativas deben recibir capacitación en materia de informática y en especial, sobre la pornografía infantil, para efecto de establecer un sistema o red nacional que permita el intercambio de información y el combate frontal y efectivo contra la pornografía infantil.
- e) Instituciones federales y locales, como la Procuraduría General de la República deben difundir mensajes sobre los daños que causa la pornografía infantil, como una medida preventiva que si bien ya existe, lo cierto es que de forma incipiente.
- f) Creemos que las compañías o "buscadores", como google, altavista o yahoo debe colaborar con constantes mensajes en los usuarios de la red para que estén informados de os daños que causa la pornografía infantil y que en el Distrito Federal ya constituye delito sancionado con pena privativa de libertad.
- g) Los medios de comunicación masiva como la prensa, la radio y la televisión deben colaborar más estrechamente en la información y concientización de la sociedad sobre este tipo de conductas antisociales, creando una cultura de la denuncia en este tema.
- h) Debe llevarse a cabo un control sobre los usuarios y el tipo de información que consultan o ingresan a la red en los llamados "café Internet", lugares propicios para la comisión de delitos cibernéticos, ya que no existe control alguno sobre ellos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

- i) Por último, estimamos oportuno que el Gobierno, a través de sus tres niveles: federal, local y municipal, retome el problema de los niños de la calle y encuentre soluciones que devuelvan la dignidad a estos seres abandonados por la sociedad y que constituyen una excelente cantera para la pornografía y la prostitución. Sin embargo, hay que reconocer que se trata de un problema que también involucra a la sociedad, por lo que ésta y el Gobierno deben buscar soluciones viables y efectivas al problema.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFÍA.

- BLAUBERG, I. Diccionario de Filosofía. Ediciones Quinto Sol, México, 1994.
- CAAMAÑO URIBE, Ángel. La Pornografía. Estudio Sociojurídico de un Problema Mundial y Eterno. Editorial Edamex, México, 1989.
- HANCE, Olivier. Leyes y Negocios en Internet. Editorial Mc Graw Hill, México.
- PINA, Rafael de y Rafael de Pina Vara. Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa S.A. 23ª edición, México, 1996.
- PRATT FAITCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1960.
- RENDÓN ORTÍZ, Gilberto. INTERNET para principiantes. Editorial Selector, México, 1996.
- ROJAS AMANDI, Víctor Manuel. El uso de Internet en el Derecho. Editorial, México, 2001.
- SOMBART, Werner. Lujo y Capitalismo. Editorial Revista de Occidente. Madrid, 1987.
- VILLORO TORANZO, Miguel. Introducción al Estudio del Derecho. Editorial Porrúa S.A. 16ª edición, México, 2000.
- WARREN, Howard C. Diccionario de Psicología. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

OTRAS FUENTES.

- Diccionario Larousse Esencial de la Lengua Española. Editorial Larousse, México, 1994, p. 525.
- Enciclopedia Microsoft Encarta 2002. Microsoft Corporation, 2002.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

WEBS VISITADAS.

- www.kazaa.com y www.imesh.com.
- www.bancomer.com y www.banamex.com.
- www.colosus.rhon.itam.mx/~sriosma.
- www.pedofilia-no.org/
- www.asociación-acp.org/pedofilia.htm.
- www.asociación-acpi.org/pedofilo.htm.

LEGISLACIÓN.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial SISTA S.A. México, 2003.
- CÓDIGO PENAL FEDERAL. Editorial SISTA S.A. México, 2003.
- CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial SISTA S.A. México, 2003.
- LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial SISTA S.A. 10 México, 2003.
- CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SINALOA. Editorial SISTA S.A. México, 2003.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN